

**ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 29 DE ENERO DE 2018
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**



SESIÓN ORDINARIA

ACTA Nº 3765 En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del **lunes quince de enero de dos mil dieciocho**.

ASISTENCIA: Presidenta licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: licenciado Humberto Barrera Salinas, licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes, doctor Rafael Vásquez Flores, licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, señor Francisco Salvador García Trujillo, señora María del Carmen Molina viuda de Bonilla, licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, doctora Nuria del Carmen Quinteros, y doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General y Secretario del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, licenciado Reynaldo Edgar Roldan Salinas, licenciada Claudia Liduvina Escobar Campos, licenciado Bernal Vinci Valladares Barrera, licenciado Nelson Alexander Maldonado González, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, doctor Rafael Reyes Rodríguez, y doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado.

INASISTENCIA CON EXCUSA: licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez, licenciado Alejandro Rivera y doctor Ricardo Cea Rouanet.

AGENDA: Fue aprobada la siguiente agenda.

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMEROS 3763 Y 3764

2. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

3. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

**3.1. COMISIÓN “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”
(martes 9 de enero de 2018 - 12:00 M.D.)**

**3.2. COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO
ODONTOLÓGICO” (miércoles 10 de enero de 2018 - 12:00 M.D.)**

**3.3. COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” (jueves 11 de enero de 2018
- 12:00 M.D.)**

4. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

Desarrollo de la sesión:

A solicitud de la licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social, y Presidenta del Consejo Directivo, la doctora Nuria del Carmen Quinteros, vicepresidenta del Consejo Directivo, presidió la presente reunión, quien sometió a consideración la agenda presentada, la cual fue aprobada; incorporándose un asunto vario solicitado por el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador, que se refiere al informe de la situación del Servicio de Ortopedia.

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMEROS 3763 Y 3764

Se dio lectura al acta de Consejo Directivo N° 3763, la cual fue aprobada con la observación planteada por la doctora Nuria del Carmen Quinteros, la cual aparece agregada a la presente acta.

La doctora Quinteros explicó que en el punto de la doctora Dania Trinidad Arévalo (página 111 del acta 3763), mencionó que se abstenía de votar por el pago de la remuneración con el argumento que ella no era empleada cuando se le concedió la beca, además, no se le está dando la oportunidad de desarrollarse para lo que fue capacitada, solicitó que eso quede en la justificación del punto.

Previo a la lectura del acta 3764, la licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social, y Presidenta del Consejo Directivo, hizo referencia al punto que se presentó en la sesión Plenaria del 8 de enero de 2018, referente a la aprobación de la Política y Plan de Optimización de Recursos Institucionales 2018, y sometió a consideración la aprobación de dicho punto debido que en la reunión en mención tuvo que retirarse y le manifestaron posteriormente que el punto fue sometido a votación nuevamente, expresó que ha estado muy inquieta por todas las interrogantes y cuestionamientos que se plantearon

respecto a lo que se presentó como Plan de Ahorro y Austeridad; primeramente solicitó una aclaración porque se sometió a voto de calidad dicho punto sin su presencia debido que hubo un empate de 5 votos a favor y 5 en contra; señaló que entiende, al leer el artículo 13 de la Ley del Seguro Social, que su designado es el Viceministro de Trabajo y Previsión Social para tomar una decisión como lo es un voto de calidad, no la Vicepresidencia.

Solicitó se aclare sobre la función de la vicepresidencia del Consejo Directivo, debido que no se había enterado de esta situación, agregó que forma parte de la Junta de Gobernadores del Fondo Social para la Vivienda y cuando ha estado en ausencia en una reunión en la que ha participado, al menos le han llamado telefónicamente, pero en el caso de la semana anterior no se le hizo ninguna llamada, no obstante, la doctora Quinteros se lo comentó porque estaba preocupada; a la vez expresó no estar de acuerdo en esa forma de votar, porque en adelante cómo se van a seguir votando en ausencia del cargo que tiene en el Consejo Directivo, en todo caso y como lo ha interpretado, su designado es el Viceministro de Trabajo y Previsión Social en ausencia de su persona.

Insistió que se debe aclarar en términos de las funciones que tiene la vicepresidencia a efecto de evitar que esta situación vuelva a ocurrir; además, las interpretaciones pueden ser diversas, pero le gustaría que esa interpretación se consulte a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.

Por otra parte, comentó que no está de acuerdo en que el Seguro Social, en términos de la austeridad despidan a personas por interinatos y con plazas fijas, ni tampoco que se quite el agua, algo que se planteó en la sesión anterior en términos del ahorro y la austeridad en los hospitales, lo que dijo la doctora Quinteros en la sesión anterior le agradó, en el sentido que por ahorrar (consumo de agua) se tomará una medida que puede generar contagios por una contaminación; por esa razón y debido a la cantidad de cuestionamientos que hubo en la discusión del punto, propuso revocar el acuerdo tomado en la sesión del lunes 8 de enero y que se someta nuevamente cuando haya aclaración del punto.

La doctora Ticas de Guardado secundó todo lo planteado por la señora Ministra de Trabajo, además ese Plan de Austeridad no tiene planes estratégicos verdaderamente de ahorro, prácticamente en el Instituto se despilfarra la luz, tiempo y planes estratégicos para ahorrar eso no lo hay, además, todo lo que se planteó no generará un ahorro verdadero para

el Seguro Social; no se plantea un seguimiento de las compras, ni cuánto se tiene de medicamentos vencidos, no hay un plan estratégico verdadero, por lo que respaldó la propuesta de revocar el acuerdo tomado en la sesión anterior.

Se hace constar que el ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, representante del sector Empleador, se incorporó a la presente reunión.

El doctor Reyes Rodríguez expresó su acuerdo a lo planteado por la señora Ministra de Trabajo y ese Plan de Ahorro pareciera sin consulta porque el Seguro Social es servicios médicos y sí existe la famosa economía en salud, la hay pero hablando específicamente de salud que es un rubro muy amplio, de hecho el más grande en la Institución, el problema que se da es que a veces se compran medicamentos en grandes cantidades y se les da mal uso, y eso es una gran cantidad de dinero que se gasta, pero de eso no se dijo que vayan hacer alguna revisión, si se hiciera, encontrarán ciertas situaciones en el rubro de salud en los que se invierte de manera inadecuada el dinero, incluso hay pérdidas, en la reunión de la semana anterior esperaba que alguien abordara sobre ese asunto y hablara de ahorrar al respecto, no señalar pequeños rubros que supuestamente generarán ahorros mínimos que ni se percibirán.

Opinó que si hubiera un área técnica que verificara en el área de salud cuál es el gasto y cómo se despilfarran los medicamentos, ahí se darán cuenta de las grandes cantidades que se mal gasta, de hecho, son millones de dólares; dijo que mostrar una cantidad de \$3 millones de dólares como meta de ahorro, eso para el presupuesto que tiene el Seguro Social es mínimo, lo ideal sería proponer un ahorro del 10%, pero mostrar un 0.56% es un dato que deja un margen de error, no es un dato real y por esa razón, como representantes del Colegio Médico de El Salvador votaron en contra de dicho Plan de Ahorro.

El señor García Trujillo secundó la posición de la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social; a la vez aclaró que los consejales que votaron en contra del punto en referencia se enfocaron en la parte que más tenía que señalarse, no obstante, nadie está en contra que se ahorre en la Institución, en todo caso se tenía que haber buscado un consenso, no una imposición, y el mecanismo que se buscó fue simple y sencillamente imponer un criterio y no buscar verdaderamente mecanismos de ahorro institucional en áreas donde se puede ahorrar sin poner en riesgo la atención a los derechohabientes, debido a eso fue que los

representantes del sector Laboral votaron en contra de ese punto, además no responde a un criterio sano y son decisiones trascendentales que debe buscar más el apoyo contundente de este Consejo Directivo para que realmente sea una política.

Se hace constar que la licenciada Claudia Liduvina Escobar Campos, representante del sector Laboral, se incorporó a la presente reunión.

El licenciado Bolaños Paz dijo que todos están claros y también está de acuerdo en que deben implementarse medidas de austeridad y ahorro, eso debe quedar claro desde la posición del sector Gubernamental, se apoyará en todo lo que esté relacionado con el tema, pero con un diagnóstico que permita no terminar afectando el servicio, ni el derecho de las personas trabajadoras; opinó que a esto le falta que los diferentes temas que se han visto en las diferentes comisiones de trabajo sobre este plan, debe sistematizarse de manera que cada comisión de trabajo pueda ver austeridad dentro de cada tema, verificar el impacto de eso y de la forma de cómo se va a realizar; en ese sentido, el voto de calidad, porque no es un doble voto, debe ser claramente establecido en el acuerdo, que el que esté fungiendo podría tener esa potestad, pero no es el caso porque por parte de la Presidenta de este Consejo Directivo hizo observaciones claras sobre ese punto, creería que no es la primera vez que se estaría revocando una decisión y es eso lo que se está apelando, es decir, el procedimiento legal para dejar claro que esto es posible hacerlo.

El doctor Vásquez Flores opinó que es necesario aclarar a través de la lectura que haga el Secretario General del ISSS, así como la interpretación que se haga técnicamente, para que no se cometa ningún error en cuanto a las decisiones que se toman aquí, por eso será conveniente que se explique al respecto para que todos queden claros.

En relación a la austeridad dijo que debe ser una política a nivel central y la parte del área de salud se dijo que no iba así como se ha interpretado aquí, en ese sentido, en ciertas compras teniendo austeridad y ciertas recomendaciones que se hacen para otros sectores, por ejemplo, en el rubro de la comida, para lo cual se habló de algo especial para la zona de oriente; y los consejales que apoyan a la administración, como ejemplo mencionó en la reunión anterior, que por las observaciones que plantearon en dos rubros, le generaron un ahorro de más de \$400 mil dólares a la Institución, y que aquí se esté dando austeridad, incluso hasta en la alimentación, no está de acuerdo con eso porque generalmente las

reuniones inician a las doce del mediodía, pero vienen desde sus trabajos y a veces las reuniones finalizan dos o dos y media horas después, además de pasar en un mismo lugar durante esas horas están mal alimentados, por lo que opinó que esa es una situación que debe considerarse, algo que es el pensar también de la mayoría por lo que se debe tratar eso también, además, no es posible que a mediodía entreguen un pequeño refrigerio a los consejales porque no lo merecen, además son Consejo Directivo de una Institución en la que rotan millones de dólares y esa situación de ahorro por un pequeño refrigerio que les dan no es justo; a la vez, expresó su apoyo al planteamiento de la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social.

Se hace constar que el arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, representante del sector Empleador, se incorporó a la presente reunión.

El licenciado Maldonado González dijo que esa Política de Austeridad que se presentó en la reunión anterior, es algo que no puede llamarse Política, ni tampoco Plan, a la vez dijo compartir el planteamiento del doctor Vásquez Flores y los demás consejales en cuanto al asunto, y dijo que un Plan de Austeridad debe ser más integral y si bien es cierto, aquí no se puede desmejorar la calidad en la atención de salud, pero sí hay áreas en las que hay despilfarro; también opinó que este punto es un tema de país, de una institución que cada día debe mejorar, pero ver en una presentación que el plan es de obtener un ahorro sustancial de \$3 millones de dólares, lo que equivale a suprimir plazas de interinatos, reducir el monto de los seguros de vida de los consejales, entre otras cosas, no obstante, está de acuerdo en cierta parte como los seguros de vida, pero el plan no es integral, no es serio, por lo que debería presentarse un Plan integral de una verdadera política de ahorro y que reúna a todos los sectores.

Comentó que ha tomado a bien ir a algunas unidades médicas y ahí hay despilfarro, y cómo traducir eso en eficiencia para el derechohabiente, no se puede, no hay forma para pasar esa calidad al paciente, si a este al final se le da prácticamente lo que se quiere, insistió que hay despilfarro en la Institución por lo que tampoco está de acuerdo en ese Plan de Austeridad, sin embargo, debe pedirse la presentación de un Plan que reúna los requisitos de una institución que tiene más de \$600 millones de dólares de presupuesto.

Se hace constar que el licenciado Humberto Barrera Salinas, representante del Ministerio de Hacienda, se incorporó a la presente reunión.

El licenciado José Armando Barrios, Secretario General del ISSS, dio lectura a los artículos que dan la base legal a lo que sucedió en la sesión Plenaria de la semana pasada; el artículo 8 de la Ley del Seguro Social, inciso final dice: *“Cada año en la primera reunión, el Consejo Directivo elegirá de su seno, dos Vicepresidentes que, según el orden de su elección, sustituirán al Presidente cuando falte éste.”*; explicó que en este caso, no ha habido designación de nada, sino que en el momento que se dio el voto de calidad fue cuando la Presidenta no se encontraba; asimismo, el artículo 13 de la misma ley, en el inciso cuarto de la parte final dice: *“...En caso de empate en una votación, el Presidente o quien haga sus veces tendrá doble voto”*, y precisamente eso fue lo que sucedió, ni tampoco ese hecho necesita designación, sino que sucede estando presente la Presidencia o una de las dos Vicepresidencias ejerciendo; recalcó que así fue como se dio la situación del voto de calidad; explicó que esa es la base legal para que los consejales estén tranquilos que lo que consta en el acta 3764 está correcto.

Agregó que diferente es lo que se está planteando en esta reunión y para poder revocar, modificar o ampliar un acuerdo, lo que se necesita es que haya mayoría de votos, es decir, que seis personas estén inconformes, o no están de acuerdo, o requieran una mayor explicación para poder revocar o dejar sin efecto el acuerdo tomado; insistió que la base legal de lo que sucedió consta en el acta respectiva, es decir, los dos tiempos de cuando se hizo la votación del punto y cuando se hizo la ratificación, porque en dicha acta consta que los 5 a favor ratificaron, así como los 5 en contra, y en ese momento se dio el voto de calidad.

La doctora Ticas de Guardado dijo que se llegó a un empate y de no haber sido la intervención del señor Director General, quien explicó que había doble voto y dijo en ese momento que se debía votar tomando en cuenta el voto de calidad; opinó que si la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, quien es la Presidenta del Consejo Directivo, no está de acuerdo con el Plan Estratégico o el supuesto de austeridad, lo mejor es retomar el punto y se vuelva a votar, tomando en consideración las observaciones hechas por la señora Ministra de Trabajo.

La señora Ministra de Trabajo y Previsión Social solicitó que se tomé nota y se emita un acuerdo, e independientemente de lo que ha leído el licenciado Barrios, quisiera la interpretación jurídica de la Presidencia de la República; asimismo, sometería a votación la revocatoria del acuerdo en el que por mayoría se aprobó el Plan de Optimización de Recursos por todas las inquietudes y observaciones planteadas por los consejales porque no están en total acuerdo con dicho plan, debiendo presentarse posteriormente una propuesta pero basada en un diagnóstico por unidad sobre qué es lo que se debe ahorrar; y tal como lo mencionó el doctor Vásquez que fue muy atinado, ver los ahorros que genera el Consejo Directivo por las decisiones que toma, es decir, cuánto ha sido el ahorro provocado por las resoluciones tomadas por este Consejo Directivo, eso se debería considerar en términos de salud, pero eso basado en un diagnóstico a nivel nacional.

La señora Vicepresidenta sometió a votación revocar el acuerdo de Consejo Directivo por medio del cual se aprobó el Plan de Optimización de Recursos Institucionales 2018 y que se presente un nuevo plan de optimización de recursos institucionales, debiendo ser de forma integral y en base a un diagnóstico sobre qué es lo que se debe ahorrar por unidad de los diferentes recursos del ISSS a nivel nacional.

El ingeniero Santamaría Molina, previo a votar preguntó si este plan es algún requerimiento por parte del Ministerio de Hacienda, es decir, que sea un requisito de ley, tiene entendido que es así.

El licenciado Barrera Salinas explicó que anualmente la Presidencia de la República saca esas medidas, para este año no han salido aún, pero no pasará del mes de marzo sin que salga eso; a la vez, comentó que esas consideraciones ellos las tomaron de unas observaciones que se les plantearon el año pasado porque dos años después querían informar de los resultados desde el año 2015 al 2017, lo cual a esta fecha no interesa.

A la vez dijo que es muy oportuna la observación y propuesta de la señora Ministra de Trabajo porque el presupuesto tiene ciertos aspectos que va a obligar a todas las instituciones, independientemente que estas generen sus propios recursos, pero que al final son fondos públicos de lo cual la Presidencia de la República tomará ciertas medidas; opinó que sería bueno que ese plan sea reformulado y que realmente responda a una necesidad institucional pero que también no vaya a ahogar porque a veces la austeridad se confunde.

Recalcó que aún no han salido las Disposiciones, sin embargo, están vigentes la del año anterior, pero no responden a las emitidas por la Presidencia de la República, porque en todo caso no le corresponde al Ministerio de Hacienda, sino a la Presidencia.

El licenciado Roldán Salinas reiteró la intervención que hizo en la sesión anterior, y dijo que el Plan de Austeridad no es sinónimo simplemente de ahorrar recursos en la parte administrativa, y en una organización cuando se habla de política de austeridad de recursos, se está hablando de los 5 recursos en una organización, que son recursos humanos, recursos financieros, tecnológicos, materiales, que es en el que se enfoca este plan y por eso no es válido, y la administración del tiempo; es decir, cuando se hable de un Plan de Austeridad, se hable de esos 5 recursos y eso a qué conlleva; mencionó que no se puede estar hablando de un Plan de Austeridad si no se hace un cambio en la forma de administrar las organizaciones y la estructura organizativa del Seguro Social, pero aquí solo se habla de Salud y Administración, eso lo dice la ley, pero personalmente está hablando de la estructura organizativa.

Por ejemplo, mencionó que este Consejo Directivo ha pedido en reiteradas ocasiones, dónde está la unidad de seguimiento para los precios testigos y la respuesta que frecuentemente les dicen es la última compra, pero esos no son precios testigos, en la Institución no hay una unidad de mercado y aquí hay problemas serios porque hay mercados cautivos en algunas medicinas y especializaciones, en la comida y hasta este momento no ha visto un plan de reestructuración administrativa, porque ahí es donde se ahorrará, no apagando la luz, ni hablando menos por teléfono, ni quitando el agua; agregó que aquí hay cuestiones bien fundamentales donde hay que ajustar y si se va a pedir un nuevo plan, quiere ver la reestructura administrativa también, y no está hablando de despido de personal, sino de más eficiencia de los 5 recursos que tiene la Institución.

La señora Vicepresidenta nuevamente sometió a votación revocar el acuerdo de Consejo Directivo por medio del cual se aprobó el Plan de Optimización de Recursos Institucionales 2018; y que se haga la solicitud a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República y emita su opinión sobre los casos en los cuales la Ley del Seguro Social regula el voto doble en las sesiones de Consejo Directivo del ISSS y las competencias de las vicepresidencias del mismo; lo cual fue aprobado.

Asimismo, sometió a votación que las dependencias responsables presenten un nuevo plan de optimización de recursos institucionales, debiendo ser de forma integral y en base a un diagnóstico sobre qué es lo que se debe ahorrar por unidad considerando los 5 recursos del ISSS a nivel nacional como recursos humanos, de organización, recursos financieros, tecnológicos y materiales; lo cual fue aprobado.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2018-0020.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer LA PROPUESTA DE LA LICENCIADA SANDRA EDIBEL GUEVARA PÉREZ, MINISTRA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN CUANTO A **REVOCAR EL ACUERDO #2018-0006.ENE.**, CONTENIDO EN EL ACTA 3764 DEL 8 DE ENERO DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS EL PLAN DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES 2018, POR NO CONTENER UN DIAGNÓSTICO DE LO QUE SE AHORRARÁ POR UNIDAD DE LOS DIFERENTES RECURSOS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL; por unanimidad ACUERDA: **1°) REVOCAR EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0006.ENE.**, CONTENIDO EN EL ACTA 3764 DEL 8 DE ENERO DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS EL **PLAN DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES 2018**; POR NO CONTENER UN DIAGNÓSTICO DE LO QUE SE AHORRARÁ POR UNIDAD DE LOS DIFERENTES RECURSOS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL; **2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA UNIDAD JURÍDICA SOLICITE A LA SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE EMITA SU OPINIÓN SOBRE LOS CASOS EN LOS CUALES LA LEY DEL SEGURO SOCIAL REGULA EL VOTO DOBLE EN LAS SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS Y LAS COMPETENCIAS DE LAS VICEPRESIDENCIAS DEL MISMO, Y PRESENTE EL INFORME RESPECTIVO AL PLENO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

Asimismo,

ACUERDO #2018-0021.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer LA PROPUESTA DE LA LICENCIADA SANDRA EDIBEL GUEVARA PÉREZ, MINISTRA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO, Y DE HABERSE **REVOCADADO EL ACUERDO #2018-0006.ENE.**, CONTENIDO EN EL ACTA 3764 DEL 8 DE

ENERO DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS EL PLAN DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES 2018, POR NO CONTENER UN DIAGNÓSTICO DE LO QUE SE AHORRARÁ POR UNIDAD DE LOS DIFERENTES RECURSOS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL; por unanimidad ACUERDA: 1°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, JUNTAMENTE CON LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, Y SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, PRESENTEN EN UN **PLAZO DE TRES MESES UN NUEVO PLAN DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES**, DEBIENDO SER DE FORMA INTEGRAL Y EN BASE A UN DIAGNÓSTICO SOBRE QUÉ ES LO QUE SE DEBE AHORRAR POR UNIDAD, CONSIDERANDO LOS 5 RECURSOS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL COMO RECURSOS HUMANOS, DE ORGANIZACIÓN, RECURSOS FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Finalmente, la Vicepresidenta sometió a votación el acta N° 3764, la cual fue aprobada sin observaciones.

2. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

2.1. Solicitud para ratificar las **Transferencias Ejecutivas Internas de diciembre 2017** del Régimen de Salud del ISSS, presentado por la Unidad Financiera Institucional.

Estuvieron presentes para este punto: Licenciado Carlos Argueta Chávez, jefe de la Unidad Financiera Institucional; y licenciada Francisca Rafaela Arteaga de Rivas, jefa del departamento de Presupuesto.

El licenciado Carlos Alberto Argueta Chávez, jefe de la unidad Financiera Institucional, sometió a conocimiento y consideración la ratificación de las **Transferencias Ejecutivas Internas de diciembre 2017** del Régimen de Salud del ISSS, necesarias para efectuar el cierre presupuestario del Instituto, aumentando y disminuyendo los recursos asignados en diferentes Unidades Presupuestarias, Líneas de Trabajo, rubros y objetos específicos de gasto; modificación que en ningún momento altera al techo presupuestario aprobado y se

ampara en el artículo 45 literal c) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y Artículo 59 literal e) del Reglamento de la citada ley.

También, comentó que el mes de diciembre tiene solamente 13 días hábiles y en dicho mes se hacen la mayor cantidad de transacciones del Instituto y el 29 de diciembre, parte del personal de la Unidad Financiera Institucional, se dedicaron a la última transacción para realizar el pago a proveedores, y eso se hace para tratar que los socios estratégicos cumplan con todos sus compromisos y la idea es dejar cerrada todas las transacciones del año, no obstante, para ello, también se movilizaron recursos por más de \$30 millones de dólares, en cuanto al pago de salarios, aguinaldo, remuneraciones, el bono que se da en el mes de Enero y se trabaja con el sistema SAFISSS, eso obliga a realizar una serie de transacciones, pero también hay que esperar a que todos los almacenes que recibieron los productos, y es hasta que termina el 31 de diciembre que se puede decir lo que hace falta porque el tiempo se terminó.

Explicó que sobre esa base en los últimos ejercicios, siempre que presenta transferencias, se pone una frase que dice: “aprobar”, eso cuando no se ha realizado, pero todas las transacciones del mes de diciembre, cuando se presentan en enero se establece la palabra “ratificar”, mostró un ejemplo de un acuerdo tomado de esa manera en el año 2014, dijo que muestra ese acuerdo porque eso lo vio la Corte de Cuentas de la República, lo que significa que se comprende el término de las instituciones como el Seguro Social; otro problema es y será la aprobación del presupuesto, todos son sabedores de las dificultades que se dieron en cuanto a esa aprobación, no obstante, ya está aprobado pero se tiene que esperar a su publicación en el Diario Oficial.

Hizo mención de lo anterior porque el personal de la Unidad Financiera Institucional para salir adelante, tiene que presentarse a laborar en el período de vacaciones a esperar la máxima capacidad instalada para que puedan correr en el sistema financiero todas las transacciones del Seguro Social.

Por lo anterior, dio a conocer las cuatro transferencias realizadas en el mes de diciembre de 2017, según el detalle siguiente:

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 1

(En dólares)

DOC. 3

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS	800,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA ATACATL	200,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN JACINTO	100,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA USULUTÁN	175,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SANTIAGO DE MARÍA	110,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO PLANES DE RENDEROS	100,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	500,000.00	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
LOGÍSTICA Y APOYO		700,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA CHALCHUAPA		200,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTEGRAL DE SALUD		285,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA SONSONATE		300,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		500,000.00
TOTAL	1,985,000.00	1,985,000.00

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 2

(En dólares)

DOC. 6

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
DIRECCIÓN SUPERIOR	280,000.00	
FINANCIERO CONTABLE	100,000.00	
ADMINISTRACIÓN SUCURSAL SONSONATE	15,000.00	
ADMINISTRACIÓN SUCURSAL USULUTÁN	5,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA SANTA TECLA	300,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA APOPA	500,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA ZACATECOLUCA	100,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SACACOYO	50,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA COJUTEPEQUE	50,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA LA LIBERTAD	30,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SENSUNTEPEQUE	25,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA AHUACHAPÁN	100,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA METAPÁN	30,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA LA UNIÓN	30,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA CHIMANECA	50,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SOYAPANGO	250,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO ARCE	200,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA AMATEPEC		
GESTIÓN FINANCIERA	5,000.00	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
RECURSOS HUMANOS		2,120,000.00
TOTAL	2,120,000.00	2,120,000.00

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 3

(En dólares)

DOC. 7

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN REGIÓN ORIENTAL		
GESTIÓN PRESTACIONES	275,000.00	
COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN REGIÓN OCCIDENTAL		
GESTIÓN PRESTACIONES		150,000.00

PRESTACIONES ECONÓMICAS		
PENSIONES Y PROGRAMAS		25,000.00
SUBSIDIOS		100,000.00
TOTAL	275,000.00	275,000.00

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 4

(En dólares)

DOC. 8

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS	200,000.00	
ADMINISTRACIÓN SUCURSAL USULUTÁN	5,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA ZACAMIL	350,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		
ATENCIÓN HOSPITALARIA SANTA ANA	200,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA GENERAL		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	800,000.00	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
LOGÍSTICA Y APOYO		755,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA GENERAL		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		800,000.00
TOTAL	1,555,000.00	1,555,000.00

Se hace constar que el licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes, representante del ministerio de Trabajo y Previsión Social, se incorporó a la presente reunión.

Finalmente, el licenciado Argueta Chávez comentó que de un presupuesto de \$573 millones de dólares de los ingresos corrientes, se finalizó con \$581.9 millones de dólares, es decir 1.6% arriba de la meta; en la parte de los gastos corrientes, de \$530.5 millones de dólares, se erogaron \$505.3 millones de dólares, lo que significa el 95.3% en los gastos operativos; en el rubro de Infraestructura, Equipo y Otros de \$73.2 millones de dólares, se llegó a \$51.8 con una ejecución del 70.8%; al final, el presupuesto de gastos de \$603.5 millones de dólares, se ejecutó en \$557.1 millones de dólares, es decir, el 92.3%; aclaró que esos son los avances porque aún falta el cierre definitivo, pero con las transferencias que se hicieron lo que se logró fue equilibrar el presupuesto y optimizar los recursos, así como facilitar que todas las dependencias puedan tener sus insumos y que el personal tenga su salario de conformidad al Contrato Colectivo de Trabajo.

El licenciado Roldán Salinas dijo que ha observado movimientos por \$3.5 millones de dólares en el rubro de Bienes y Servicios, que es el 54; a la vez preguntó cuál es el proceso aquí cuando se hace una compra porque se supone que cuando el Consejo Directivo aprueba la adquisición de medicamentos, bienes y servicios, ya sea por licitación u otra modalidad de compra, previamente va a la UFI a verificar si hay disponibilidad presupuestaria o no, y aquí

en varias ocasiones han dicho que como no alcanza el presupuesto que se les autorice el refuerzo presupuestario para hacer la adquisición de lo que se requiere; dijo que hace el cuestionamiento porque se supone que previo a que el Consejo Directivo autorice una adquisición los movimientos presupuestarios ya tienen que estar hechos; solicitó una explicación al respecto.

Por otra parte, hizo referencia al rubro de las Remuneraciones y dijo que entiende que las transferencias realizadas son porque hubo un aumento de salario y fue posterior a la aprobación o formulación del presupuesto para 2017, en ese sentido es lógico el ajuste que se hizo.

El licenciado Argueta Chávez mencionó que lo preguntado es muy bueno, primero porque el presupuesto está ligado con la calificación y sobre todo por presupuesto de compras, pero en una institución como el ISSS, que es enorme, siempre hay variaciones, por ejemplo mencionó que en el área de Bienes de un presupuesto asignado de \$131.6 millones de dólares, se ejecutaron \$118.2 millones de dólares, es decir, solamente el 89.8%, eso porque cuando se viene al Consejo Directivo primeramente lo que se presenta son bases, es decir, los términos para iniciar una licitación, pero el proceso de trámite, en lo que se da la asignación hasta que se firma el contrato es un poco largo y engorroso; lo que sucede es que se adjudican los contratos y queda la compra para varios meses, y muchos de los bienes no logran ingresar al almacén por lo que automáticamente llegan a afectar el presupuesto del próximo año; agregó que si se estuviese en más sintonía el presupuesto con la planificación de compras, no por el proceso de una adquisición sino que ingrese el bien al almacén, porque el presupuesto lo que vale es la ejecución y esta se logra cuando ingresa el producto o los bienes a los almacenes, pero ese desfase es el que en la parte de los Bienes y Servicios, con un poco menos que en medicamentos que se tiene bajo control, pero los demás insumos tienen ese desfase, que obliga a que la parte presupuestaria no se ejecute en los mayores porcentajes posibles.

El doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General, comentó que en septiembre de 2017 se presentó un flujograma del proceso que lleva la realización de las compras que son en los centros de atención, que es la estimación donde se tiene el problema, lo cual llega a las subdirecciones respectivas y ahí les dan el visto bueno, es decir, si alguien tiene que comprar algo las subdirecciones lo validan, luego pasa a la Unidad de

Planificación y Monitoreo de Suministros (UPLAN) que es donde se pide la asignación presupuestaria, lo remiten nuevamente para que lo ratifiquen las subdirecciones respectivas y después lo remiten a la UACI, así es el proceso de compra.

Agregó que el problema que se tiene son las estimaciones, uno es la estimación del tiempo y el otro es la estimación del valor de la compra, porque los estudios de mercado que se hacen, no son verdaderos estudios de mercado, simplemente son sondeos y eso lo han visto cuando se les pregunta a los miembros de las comisiones evaluadoras de ofertas, además hay estimaciones que pueden cambiar en cuanto a los costos de la compra y también en los consumos, porque hay productos que se consumen y se reciben más tarde, mientras que hay otros que no se logran consumir y se vencen; otros que ingresan tarde; unos que se consumen rápidamente, por ejemplo la Acetaminofén y la Clorfeniramina que en una epidemia como la que se dio por la Chikungunya y el Dengue se agotaron y se quedan tramitando las transferencias precisamente para suplir esas necesidades, pero en concreto, los dos grandes problemas que se tienen son la planificación y las estimaciones de compra y de consumo; y de estimaciones cuánto cada uno de los centros de atención a nivel nacional, más o menos estimar cuánto es lo que necesitará, es decir, no se está en términos matemáticos, sino que de estimaciones pero a veces las brechas son tan grandes que para el Consejo Directivo, después de adjudicar se viene a reducir que en lugar de comprar el 100% solo se comprará el 75%, o revocar la compra porque hay existencia, desafortunadamente hay un mal manejo del sistema administrativo financiero, que no se cargan ni se detallan los consumos, así como otra serie de situaciones.

El licenciado Argueta Chávez comentó que en el año 2013 hubo transferencias por un monto de \$23 millones de dólares, en el 2014 fue por la misma cantidad, en el año 2015 fue por \$27 millones de dólares; en el 2016 fue por el monto de \$39 millones de dólares y para el 2017 fue por \$12 millones de dólares, es decir, se va tratando de ir ajustando, pero no es fácil.

El licenciado Maldonado González dijo que este tema se relaciona con el punto anterior, en el sentido que como no hay una buena planificación de compras hay un despilfarro, y si no hay una buena planificación cualquier política de austeridad se cae porque se incrementan los costos o aumentan los procesos administrativos, o los 5 recursos que mencionó en su momento el licenciado Roldán; opinó que los temas específicos deben ser intocables, no seguir insistiendo en que el Instituto es un monstruo porque la Institución en concordancia con

su homólogo de México es pequeño, por lo que los procesos deben mejorarse y la planificación tiene que cobrarse porque al final es un gasto que redundará en costo que simple y sencillamente se le traslada en atención al derechohabiente y por eso hay que ser más enfáticos en el tema anterior.

El licenciado Roldán Salinas dijo que lo que está concluyendo es que el proceso que se está utilizando, que desconoce si es el sistema como está diseñado o el que logra captar no es el correcto porque parece ser que afecta al presupuesto a la hora de los pagos y no al momento de adjudicar las compras para comprometer las asignaciones presupuestarias, en ese sentido, como están atados afectando el presupuesto, que supone así está diseñado el sistema SAFISSS, que no es lo que dice la ley, por lo que ellos en un momento se quedan sin asignación presupuestaria por lo que tienen que aplicar y hacer el movimiento presupuestario, la situación es que eso tiene que hacerse al momento de adjudicar el contrato a la empresa que brindará el servicio o producto, en ese momento se cautiva el presupuesto, especialmente en una institución como el Seguro Social, que el problema de fondos no es tanto lo financiero, en las instituciones de Gobierno Central es más complicado porque lo que se hace es cautivar asignación presupuestaria y el Ministerio de Hacienda eso es lo que quiere, que se cautive el presupuesto y si la institución se tarda para pagar es una menor presión para la caja del fondo público, pero eso es para los ministerios, pero en una institución como esta que maneja su propia caja, si es que están aplicando contra pagos afectando el presupuesto, porque si es así es incorrecto, técnicamente y legalmente hablando, no obstante, ese es otro tema y no pretende entrar en esos detalles en el Pleno, pero pidió que se aclare porque se tocaría el tema que mencionó el licenciado Maldonado, que un plan de ahorro no es sinónimo de apagar la luz o dar menos agua, sino que debe ser enfocado a la reestructura administrativa.

El licenciado Argueta Chávez comentó que si algo se puede decir es que el Instituto tiene uno de los mejores sistemas presupuestarios del país porque el SAFISSS no responde a las necesidades de este país, la Institución cuenta con un sistema que además tiene, primero, un pre compromiso, lo que significa que es una disminución del presupuesto; y qué es lo que sucede cuando pasa el compromiso, es cuando se firma un contrato, luego ingresa el bien y se hace el pago, es decir, no es problema sistemático, es problema de tener una planificación más acorde a las realidades del Instituto; señaló que la Institución es la única en tener un sistema integrado, por más que diga el Ministerio de Hacienda que el devengo lo

hace en la forma automática, no es cierto, porque el Instituto sí lo tiene cuando los bienes ingresan a los almacenes, es decir, lo hace un empleado sin conocer de contabilidad, con solo dar un ingreso y si hace una partida al presupuesto en la parte contable; aclaró que está de acuerdo en lo que se refiere a la parte de la planificación que debe ajustarse mejor, y por eso se está trabajando para tener un SAFISSS 2.

La señora Ministra de Trabajo y Previsión Social hizo referencia al planteamiento sobre afinar la planificación sobre cómo se hará y por eso el licenciado Roldán preguntaba cuál es el proceso en cuanto a las compras, sin embargo, le hubiese gustado que se presentara una comparación para ver la optimización real, se detalló los montos de los años anteriores, pero se hubiera presentado al menos la optimización de lo referente al año anterior de las partidas, opinó que hubiera sido interesante conocerlo para el análisis del comportamiento del año anterior a lo que se está exponiendo, porque sí ha incrementado los impuestos, y ahí se puede ver y analizar la optimización.

Agregó que no es contadora pero sí conoce de presupuesto por lo que el análisis hubiera quedado más completo y claro, además es muy obvio y que ha escuchado en diferentes ocasiones, de la necesidad que contar con una Unidad de Estudio en el Instituto, y los inconvenientes y problemas están a nivel local, porque aquí se tiene a nivel central, pero cómo se resuelve lo demás, ya que la cabeza está bien pero lo restante cómo está y cómo resolverlo; al escuchar al licenciado Argueta sobre que se tiene que afinar la planificación el punto es cómo se hará para lograr resolver esas situaciones que todavía se tienen que afinar.

El licenciado Argueta Chávez dijo que se tiene el sistema SAFISSS desde el año 2008, prácticamente ya transcurrieron diez años, sin embargo, han encontrado muchas oportunidades de mejora, al igual que cualquier proyecto, con algunas debilidades pero cada área, al menos en el de la planificación saben cómo tratar, en primer lugar, de homologar criterios, porque si alguien planifica de una manera y otro de otra forma nunca se lograrán poner de acuerdo, eso debe ser lo primero, y cómo se hará, explicó que se está visualizando una estrategia diferente que a la hora de hacer el presupuesto la planificación sea más coherente con el presupuesto y eso no lo permite el sistema, en el nuevo modelo que se va adquirir se están buscando las soluciones de los oferentes sobre este tema, porque para la Institución es importante.

Hizo referencia al control de las bodegas y dijo que se tiene perfecto en las farmacias, pero para los insumos se tiene que controlar para que cualquier producto por mínimo que sea, se sepa quién lo tiene y a quién responsabilizar, dijo que esa es una falla que se quiere corregir y se hará.

La señora Ministra de Trabajo y Previsión Social insistió sobre su pregunta de cómo se logrará afinar la planificación, cómo se lograrán resolver los problemas, con una Unidad de Estudio de Mercado, si es así se tiene que contratar; o sobre lo que se ha mencionado en cuanto a la planificación, cómo resolver a nivel local, por ejemplo, en las bodegas, cómo se va a resolver esa situación de los activos, las existencias con el sistema, o será mejor con un nuevo sistema, opinó que eso se debe proponer al Consejo Directivo para que no se continúe con esas situaciones incoherentes para homologar el sistema de planificación; también consideró que esos son puntos que deberían presentarse como contexto de proponer cómo se resolverá para ir mejorando y que implicaría eso, definitivamente eso es lo que se tiene que plantear.

El licenciado Argueta Chávez opinó que ese es un esfuerzo no de una unidad, es del Instituto, tiene que ver la planificación, las compras, los almacenes, así como los directores de las áreas para ir viendo cuáles son las falencias que tiene el Instituto para que esas se puedan incorporar en el nuevo sistema que se quiere, porque esto no es sencillo, además no es un problema solo de esta Institución, sino de la mayoría, sin embargo, el ISSS tiene más instrumentos de control y eso permite tratar de hacer nuevas propuestas pero para ello tienen que unirse todos; señaló que su trabajo es velar la parte financiera, ver cómo está la situación y pregunta, pero no es el área involucrada que tiene que corregir, no obstante, están metidos en eso para facilitar eso con el equipo de trabajo y ese es un reto para todos.

La señora Ministra de Trabajo y Previsión Social dijo que con todo lo que el licenciado Argueta ha planteado, qué se le puede presentar al Consejo Directivo porque el punto es cuándo se comenzarán a implementar esas cosas y se entiende que no todo está en un área, pero qué es lo que se debe hacer porque lo que se debe lograr es ser más efectivo, eficiente, resolver esos problemas que afectan a los derechohabientes.

El doctor Escobar Aguilar opinó que el área financiera tiene mucha esperanza de la planificación con ese nuevo sistema, pero ese es un mecanismo de control, no uno de

planificación porque el problema grande que se tiene y que ya se mencionó es la planificación a nivel local, porque arriba es fácil en cuanto a la información que meten en el sistema, el problema es cómo se están calculando las necesidades y de aquellas cosas que son planificables porque por ejemplo los medicamentos NILO no son planificables porque va surgiendo la necesidad en el tiempo, sin embargo, sí hay una estimación, pero como ejemplo cuando se presenta sobre los servicios de hemodiálisis que hace cuatro meses se pidieron 35 mil servicios y ahora se piden 25 mil más para terminar el año, es decir, cosas tan grandes no deberían estar pasando en los sistemas a nivel local, pero esas son debilidades grandes que hay, el tema de no solo estar justificando sino de estar optimizando los fondos del Instituto porque la cuestión no es justificar, porque de alguna manera se pueden justificar 15 plazas en salud, ese no es el problema, el problema es cómo se optimizan y se logran metas y qué resultados se van a obtener directamente con los derechohabientes; dijo que se verificará ese nuevo sistema del cual ha hablado el licenciado Argueta.

La doctora Ticas de Guardado consideró que con todo lo que se ha expresado, planteó que el Plan Estratégico sería sumado al Plan de Optimización de Recursos Institucionales porque se está hablando de un plan de control y planificación de todos los insumos que requiere el Instituto para funcionar, no solamente decir que ya calcularon y que después se vayan a las bodegas y que de ahí se distribuya; dijo que hay un gran error dentro de las bodegas, en el sentido que los empleados le dan a los jefes todos los insumos que solicitan de una sola vez y que el jefe los tiene en otras bodeguitas, en ese sentido, el empleado se limpió sus manos y ya no entregó más, pero todos esos insumos que quedaron fuera es como si se hubieran gastado; más adelante el jefe vuelve a planificar pidiendo lo mismo y tal vez tiene su bodega llena, es decir, no solo se trata de pedir y pedir insumos.

Consideró que se deberían centrar todos los productos, no con el afán de molestar, sino de los productos que se han vencido y no han sido utilizados, pero para eso sí debe haber un compromiso de todos los involucrados, tanto directores locales, jefaturas, así como un cambio en la mentalidad de los bodegueros, así como de los que consumen los insumos también, quienes creen que por tener bastante de un producto pueden desperdiciar un poquito, es decir, hacer un uso considerable de los insumos de la Institución.

El doctor Escobar Aguilar opinó que se tendrá una cosa importante cuando se presente el Plan Anual de Compras, en ese momento se puede evaluar en función de qué se ha hecho ese plan y cuál ha sido el proceso que ha llevado.

El licenciado Barrera Salinas hizo referencia al proyecto de acuerdo y dijo que se debe ampliar el 2º) numeral en el sentido que se va a ratificar lo actuado por la administración, lo cual fue secundado.

La vicepresidenta sometió a votación el informe presentado, el cual fue ratificado, con la recomendación de ampliar el 2º) numeral y establece que se ratifica lo actuado por la administración en las transferencias ejecutivas internas, de lo cual tomó nota el jefe de la Unidad Financiera Institucional.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0022.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, DE FECHA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 LITERAL c) DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, Y ARTÍCULO 59, LITERAL e) DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY; REFERENTE A **INFORME DE TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS DE DICIEMBRE DE 2017** DEL RÉGIMEN DE SALUD, REALIZADAS ENTRE UNIDADES PRESUPUESTARIAS, LÍNEAS DE TRABAJO, RUBROS Y ESPECÍFICOS DE GASTO CON DISPONIBILIDAD, MODIFICACIÓN QUE NO ALTERARÁ EL TECHO PRESUPUESTARIO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS DE DICIEMBRE DE 2017** DEL RÉGIMEN DE SALUD, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA; **2º) RATIFICAR** LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN EN LAS TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS DEL RÉGIMEN DE SALUD REALIZADAS EN EL CIERRE DE DICIEMBRE 2017 ENTRE UNIDADES PRESUPUESTARIAS, LÍNEAS DE TRABAJO, RUBROS Y ESPECÍFICOS DE GASTO, LAS CUALES SUMAN LA CANTIDAD **CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,935,000.00)**, ASÍ:

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 1

(En dólares)

DOC. 3

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS	800,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA ATACATL	200,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN JACINTO	100,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA USULUTÁN	175,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SANTIAGO DE MARÍA	110,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO PLANES DE RENDEROS	100,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	500,000.00	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
LOGÍSTICA Y APOYO		700,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA CHALCHUAPA		200,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTEGRAL DE SALUD		285,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA SONSONATE		300,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		500,000.00
TOTAL	1,985,000.00	1,985,000.00

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 2

(En dólares)

DOC. 6

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
DIRECCIÓN SUPERIOR	280,000.00	
FINANCIERO CONTABLE	100,000.00	
ADMINISTRACIÓN SUCURSAL SONSONATE	15,000.00	
ADMINISTRACIÓN SUCURSAL USULUTÁN	5,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA SANTA TECLA	300,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA APOPA	500,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA ZACATECOLUCA	100,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SACACOYO	50,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA COJUTEPEQUE	50,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA LA LIBERTAD	30,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SENSUNTEPEQUE	25,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA AHUACHAPÁN	100,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA METAPÁN	30,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA LA UNIÓN	30,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA CHIMANECA	50,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SOYAPANGO	250,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO ARCE	200,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA AMATEPEC		
GESTIÓN FINANCIERA	5,000.00	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
RECURSOS HUMANOS		2,120,000.00
TOTAL	2,120,000.00	2,120,000.00

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 3

(En dólares)

DOC. 7

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN REGIÓN ORIENTAL		
GESTIÓN PRESTACIONES	275,000.00	
COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN REGIÓN OCCIDENTAL		

GESTIÓN PRESTACIONES		150,000.00
PRESTACIONES ECONÓMICAS		
PENSIONES Y PROGRAMAS		25,000.00
SUBSIDIOS		100,000.00
TOTAL	275,000.00	275,000.00

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 4

(En dólares)

DOC. 8

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS	200,000.00	
ADMINISTRACIÓN SUCURSAL USULUTÁN	5,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA ZACAMIL	350,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		
ATENCIÓN HOSPITALARIA SANTA ANA	200,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA GENERAL		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	800,000.00	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
LOGÍSTICA Y APOYO		755,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA GENERAL		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		800,000.00
TOTAL	1,555,000.00	1,555,000.00

TRANSFERENCIAS NECESARIAS PARA EFECTUAR EL CIERRE PRESUPUESTARIO DEL RÉGIMEN DE SALUD EJERCICIO FISCAL 2017, CONSERVANDO EL TECHO PRESUPUESTARIO APROBADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 45 LITERAL c) DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y ARTICULO 59 LITERAL e) DEL REGLAMENTO DE LA CITADA DE LEY; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

3.1. COMISIÓN “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”

(MARTES 9 DE ENERO DE 2018 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

3.1.1. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° 2017000006 denominada: “SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE TECHO DE HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA DEL ISSS”

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras de UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de oferta en relación a la **Licitación Pública N° 2017000006** denominada: **“SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE TECHO DE HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA DEL ISSS”**. Dio a conocer a los integrantes de la CEO, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria para un código; hizo del conocimiento las dieciséis (16) sociedades y personas naturales que retiraron las bases de licitación, de las cuales tres (3) presentaron ofertas que evaluó la CEO y recomienda: adjudicar el código **111501075** a la Sociedad **JOAQUÍN CASTRO CERÓN CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**; por cumplir la Sociedad recomendada con la documentación Legal y Administrativa, con las Evaluaciones Financiera y Técnica, establecidas en las Bases de Licitación; además informó de los incumplimientos/observación presentados por las otras dos sociedades que presentaron sus ofertas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0023.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2017000006** DENOMINADA: **“SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE TECHO DE HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA DEL ISSS”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2017-11-0470, DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56 INCISO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O*

EL CONCURSO.”; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTA EL CÓDIGO 111501075 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2017000006 DENOMINADA: “SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE TECHO DE HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA DEL ISSS”; A LA SOCIEDAD JOAQUÍN CASTRO CERÓN CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.; POR CUMPLIR LA SOCIEDAD RECOMENDADA CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CON LAS EVALUACIONES FINANCIERA Y TÉCNICA, ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECIOCHO CENTAVOS (US \$393,011.18) IVA INCLUIDO; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) UN (1) CÓDIGO POR SER ÚNICA OFERTA ELEGIBLE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL HASTA POR (ADJUDICADO) INCLUYENDO IVA
111501075	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE TECHO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA.	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE TECHO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA.	JOAQUÍN CASTRO CERÓN CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	MNT	\$393,011.18	\$393,011.18

CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL ADJUDICADO A OFERTANTE (INCLUYENDO IVA)

Nº DE OFERTANTE	OFERTANTE	CANTIDAD DE CÓDIGOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
3	JOAQUÍN CASTRO CERÓN CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	1 CÓDIGO	\$393,011.18
MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR (INCLUYENDO IVA)			\$393,011.18

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA

2°) SE HACE CONSTAR QUE LA SOCIEDAD ADJUDICADA, NO SE ENCUENTRA INHABILITADA SEGÚN LISTADO DE INHABILITADAS E INCAPACITADOS PUBLICADO POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CONSULTADO EN FECHA 05 DE ENERO DE 2018. ASIMISMO, QUE LA SOCIEDAD NO SE ENCUENTRA

INCAPACITADA PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES; DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2017. 3º) NO CONSIDERAR PARA UNA EVENTUAL ADJUDICACIÓN A LOS OFERTANTES QUE PRESENTARON INCUMPLIMIENTOS U OBSERVACIONES EN EL CÓDIGO OFERTADO, INDICADO A CONTINUACIÓN:

No. DE OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
1	MAGAÑA RONQUILLO, JOSE GILBERTO	111501075	OFERTANTE CUMPLE CON ASPECTOS FINANCIEROS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, NO OBSTANTE NO SE RECOMIENDA POR NO CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 70%, OBTIENE EL 55% POR LO QUE NO SE EVALÚA EN LA PARTE ECONÓMICA; SOLO ALCANZA EL 38.50 DE PUNTAJE TOTAL. NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA MÍNIMO REQUERIDO DE TRES AÑOS PARA EL PROFESIONAL PROPUESTO COMO RESIDENTE DE PROYECTO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.2.2 DE ROMANO I DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, YA QUE EN EL DOCUMENTO PRESENTADO CONSIGNA DOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL PROPUESTO PARA EL CARGO, NO SIENDO CONGRUENTE CON LOS PERÍODOS LABORALES DE LOS PROYECTOS REFERIDOS. NO CUMPLE CON EL SUB NUMERAL 5.2.4 ORGANIGRAMA MÍNIMO, AL NO CONSIGNAR EL NOMBRE DEL PROFESIONAL PARA LA ASESORÍA EN EL ÁREA ELÉCTRICA.
2	SUIS, S.A. DE C.V.	111501075	OFERTANTE CUMPLE CON ASPECTOS FINANCIEROS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, NO OBSTANTE NO SE RECOMIENDA POR NO CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 70%, OBTIENE EL 55% POR LO QUE NO SE EVALÚA EN LA PARTE ECONÓMICA; ALCANZA EL 38.50 DE PUNTAJE TOTAL. NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA MÍNIMO REQUERIDO DE TRES AÑOS, PARA EL PROFESIONAL PROPUESTO COMO RESIDENTE DE PROYECTO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.2.2 DE ROMANO I DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA. AL REVISAR LOS PERÍODOS LABORALES DE CADA PROYECTO PRESENTADO PARA EL SUB NUMERAL 5.2.2 Y SER CONFRONTADOS CON LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, PRESENTADOS PARA EL SUB NUMERAL 5.2.1; EN ESE SENTIDO, LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS CONSIDERA ÚNICAMENTE COMO VÁLIDOS 30 MESES EN TIEMPOS TOTALES DE EJECUCIÓN DE PROYECTO. NO CUMPLE CON EL SUB NUMERAL 5.2.3 PROGRAMA DE TRABAJO, YA QUE CONSIGNA 226 DÍAS CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, CUANDO LO REQUERIDO POR EL ISSS ES DE 180 DÍAS CALENDARIO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL SUB NUMERAL 2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

4º) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** DE ROMANO I Y 10. **CONTRATO** DE ROMANO II, CONTENIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA EN REFERENCIA. 5º) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA SUPERVISIÓN LO DISPUESTO EN EL SUB NUMERAL **5.2.3 PROGRAMA DE TRABAJO**, DE ROMANO I CONTENIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA EN REFERENCIA. 6º) DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL **23 .PERMISOS Y RESPONSABILIDADES, INCLUYENDO RECLAMOS DE DAÑOS Y PERJUICIOS**, DE ROMANO I DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA QUE

LITERALMENTE EXPRESA: "EL CONTRATISTA OBTENDRÁ LAS LICENCIAS Y PERMISOS QUE FUEREN NECESARIOS Y OBLIGATORIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ESTÉN CONTENIDOS EN LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS, ORDENANZAS Y SIMILARES, SEAN DE APLICACIÓN NACIONAL O MUNICIPAL; **ACLARANDO QUE LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, SERÁ DE RESPONSABILIDAD DEL ISSS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR APROBADO PREVIA CONTRATACIÓN DEL OFERTANTE ADJUDICADO.** CUALESQUIERA CONSECUENCIAS, SANCIONES, RESPONSABILIDADES, MULTAS, INDEMNIZACIONES O SUSPENSIONES DE OBRA QUE RESULTAREN DE LA FALTA DE CUALQUIER PERMISO O AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO LAS QUE RESULTAREN POR ACCIONES U OMISIONES DEL CONTRATISTA, SUS EMPLEADOS, PROVEEDORES O SUBCONTRATISTAS, SERÁN DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA." 7º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE MALA IMAGEN EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE MALA IMAGEN QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCOTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE

PÁGINA. **8°)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y **9°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.1.2. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° 2Q1800027 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE ESTIMULACIÓN MECÁNICA PARA FISIOTERAPIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Santos, sometió a conocimiento y consideración las bases para la **Licitación Pública N° 2Q1800027** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE ESTIMULACIÓN MECÁNICA PARA FISIOTERAPIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, dio a conocer los once (11) códigos incluidos en la base, solicitado por quince dependencias del ISSS, además hizo del conocimiento las formas de ofertar, la evaluación de la oferta técnica, visita obligatoria; además mencionó que la oferta debe contemplar la entrega de un UPS para el código A913001; la vida útil de los productos; la forma de entrega de equipo y capacitaciones; los tipos de garantía que se requerirán, vigencia del contrato y los responsable como administradores de contratos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0024.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LAS CUALES INCLUYEN CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q1800027** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE ESTIMULACIÓN MECÁNICA PARA FISIOTERAPIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**; EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS

TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000027 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE ESTIMULACIÓN MECÁNICA PARA FISIOTERAPIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, DE CONFORMIDAD AL ART. 18 INCISO 1° DE LA LACAP, EL CUAL ESTABLECE: “LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.1.3. Solicitud de aprobación de prórroga de adjudicación para la Licitación Pública N° 2Q18000007 denominada: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO, PARTE II”

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Santos, sometió a conocimiento y consideración la prórroga de adjudicación para la **Licitación Pública N° 2Q18000007** denominada: “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO, PARTE II**”, con base a lo establecido en los Artículos 44 literal I) y 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los que literalmente expresan: “*el plazo en el que después de la apertura de ofertas se producirá la adjudicación, el cual no podrá ser superior a 60 días en los casos de licitación o de concurso, pudiendo el titular de la institución, en casos excepcionales, prorrogarlo por 30 días más*” y “*El Titular de la institución podrá suspender por acuerdo razonado la licitación o el concurso, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma sin responsabilidad para la institución contratante, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. La institución emitirá una resolución razonada de tal decisión, la que notificará oportunamente a los ofertantes*”, respectivamente.

En vista de lo anterior y considerando que: a) El plazo de la adjudicación de la gestión vence el día sábado 27 de enero de 2018, el cual se ve afectado por el periodo de vacaciones, reduciendo el tiempo de análisis y evaluación de las ofertas, b) Son un total de trece (13) códigos ofertados por tres (3) sociedades, correspondientes a la adquisición de material de laboratorio clínico para varias dependencias del ISSS, para los cuales se requiere verificación de las especificaciones técnicas, documentación técnica y las muestras presentadas, por marca y país de origen, para todos los códigos, lo anterior limita concluir la recomendación de adjudicación en el plazo establecido; por lo tanto, se solicita prorrogar el plazo de la adjudicación de la **Licitación Pública N° 2Q18000007** denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO, PARTE II”**, hasta por un plazo de **quince (15) días**, de acuerdo al Art. 44, literal I) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **contados a partir del día domingo 28 de enero de 2018, plazo que finalizara el día domingo 11 de febrero de 2018**. La presente gestión se requiere para contar con el material e insumos necesarios, para ser utilizados en los análisis de laboratorio en las dependencias solicitantes del Instituto.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0025.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, Y BASADOS EN EL INTERÉS INSTITUCIONAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 44, LITERAL L) Y 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR MEDIO DEL CUAL, SE LE OTORGA LA FACULTAD AL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, PRORROGAR SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, LA ADJUDICACIÓN DE LAS LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CONSIDERANDO QUE: **A)** EL PLAZO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN VENCE EL DÍA SÁBADO 27 DE ENERO DE 2018, EL CUAL SE VE AFECTADO POR EL PERIODO DE VACACIONES, REDUCIENDO EL TIEMPO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, **B)** SON UN TOTAL DE TRECE (13) CÓDIGOS OFERTADOS POR TRES (3) SOCIEDADES, CORRESPONDIENTES A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS, PARA LOS CUALES SE REQUIERE VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y LAS MUESTRAS PRESENTADAS, POR MARCA Y PAÍS DE ORIGEN, PARA TODOS LOS CÓDIGOS, LO ANTERIOR LIMITA CONCLUIR LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO; POR LO TANTO, SE SOLICITA **PRORROGAR EL PLAZO DE LA ADJUDICACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000007** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO, PARTE II**”, HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS, DE ACUERDO AL ART. 44, LITERAL L) DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DOMINGO 28 DE ENERO DE 2018, PLAZO QUE FINALIZARA EL DÍA DOMINGO 11 DE FEBRERO DE 2018. LA PRESENTE GESTIÓN SE REQUIERE PARA CONTAR CON EL MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS, PARA SER UTILIZADOS EN LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO EN LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES DEL INSTITUTO; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR POR RECOMENDACIÓN DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LA **PRÓRROGA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000007** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO, PARTE II**”, POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA *DOMINGO 28 DE ENERO DE 2018*, *PLAZO QUE FINALIZARÁ EL DÍA DOMINGO 11 DE FEBRERO DE 2018*. DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI DEL 5 DE ENERO DE 2018, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DE LA PRESENTE ACTA.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS	VENCIMIENTO DEL PROCESO	FECHA DE INICIO DE PRORROGA	FECHA DE FINAL DE PRORROGA
Miércoles, 29 de noviembre de 2017	Sábado, 27 de enero de 2018	Domingo, 28 de enero de 2018	Domingo, 11 de febrero de 2018
60 días calendario		15 días más para la recomendación	

2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, NOTIFIQUE A LOS OFERTANTES DE LO RESUELTO EN EL PRESENTE ACUERDO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.1.4. Solicitud de aprobación de modalidad de compra por medio del Mercado Bursátil y selección del Puesto de Bolsa que representará al ISSS en la Bolsa de productos de El Salvador, S.A. de C.V. –BOLPROS, S.A. de C.V. en la Gestión de **Mercado Bursátil N° 7G18000002** denominada: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS**”

El relator de la comisión informó que el licenciado Roberto Carlos Alegría, Analista de UACI, sometió a conocimiento y consideración la modalidad de compra por medio del Mercado Bursátil y selección del Puesto de Bolsa que representará al ISSS en la Bolsa de productos de El Salvador, S.A. de C.V. –BOLPROS, S.A. de C.V. en la Gestión de **Mercado Bursátil N° 7G18000002** denominada: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS**”, dio a conocer la asignación presupuestaria de los cuatro códigos incluidos en este proceso, a solicitud de la división de Seguridad Institucional. Informó que la adquisición de Servicios es para 12 meses de cobertura de marzo a diciembre 2018 y de enero a febrero de 2019; es indispensable para brindar seguridad a los bienes institucionales, empleados y derechohabientes en las diferentes dependencias del ISSS, en las Zonas Metropolitana, Central, Occidental y Oriental en el periodo de marzo 2018 a febrero 2019 para los códigos siguientes:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	110202005	SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA ZONA METROPOLITANA INCLUYE EQUIPO	C/U	312	\$147.05	\$45,879.60
2	110202009	SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA ZONA CENTRAL INCLUYE EQUIPO	C/U	243	\$147.05	\$35,733.15
3	110202020	SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA ZONA OCCIDENTAL INCLUYE EQUIPO	C/U	100	\$147.05	\$14,705.00
4	110202024	SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA ZONA ORIENTAL INCLUYE EQUIPO	C/U	174	\$147.05	\$25,586.70
TOTAL						\$121,904.45

Además hizo del conocimiento el informe de recomendación selección del Puesto de Bolsa que representará al ISSS en la Bolsa de productos de El Salvador, S.A. de C.V. – BOLPROS, S.A. de C.V. en la Gestión de **Mercado Bursátil N° 7G18000002**, en el cual fueron invitados a participar 8 puestos y considerando que la menor comisión ha sido ofertada por dos Puestos de Bolsa, se recomienda realizar sorteo para la selección del puesto de bolsa en la presente Comisión de trabajo del Consejo Directivo.

Finalmente los señores de la comisión de trabajo respaldaron se realice la modalidad de compra por medio del Mercado Bursátil, quedando pendiente la realización de sorteo para la selección del puesto de bolsa que representará al ISSS en la Gestión de MB N° 7G18000002 en esta Sesión Plenaria.

A continuación, el licenciado Roberto Carlos Alegría, analista de la UACI II, dio a conocer los dos Puestos de Bolsa que ofertaron en igualdad la comisión, por lo que deberá realizarse sorteo:

PUESTO DE BOLSA	COMISIONES OFERTADAS (Incluye IVA y Canon de BOLPROS)
MULTISERVICIOS BURSÁTILES, S.A.	0.791%
ANTARES INVERSIONES, S.A.	0.791%

Por lo anterior, se procedió a realizar el sorteo con el resultado siguiente:

PUESTO DE BOLSA	COMISIONES OFERTADAS (Incluye IVA y Canon de BOLPROS)
MULTISERVICIOS BURSÁTILES, S.A.	0.791%

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0026.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA COMPRA POR MEDIO DEL MERCADO BURSÁTIL Y LISTA DE PUESTOS DE BOLSA PARTICIPANTES EN EL PROCESO PARA REPRESENTAR AL ISSS ANTE BOLPROS, S.A. DE C.V. PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE EN EL REQUERIMIENTO HECHO POR UPLAN, ASÍ MISMO CONOCER OPINIÓN DE LA UNAC RELACIONADOS A LA SELECCIÓN DEL PUESTO DE BOLSA DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2013 QUE LITERALMENTE EXPRESA: “(...) TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 4 DE LA LEY DE BOLSAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, RELACIONADO CON EL ART. 2 DE LA LEY DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, LOS SERVICIOS DE BOLPROS SON “FINANCIEROS” Y, POR LO TANTO, QUEDARÍAN EXCLUIDOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGÚN ART. 4 LETRA D)” Y OPINIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO DE FECHA 6 DE MARZO DE 2013 QUE EXPRESA: “(...) TANTO BOLPROS, S.A. DE C.V. COMO LOS PUESTOS DE BOLSA Y LICENCIATARIOS QUE PARTICIPAN EN ELLA, SON ENTIDADES SUPERVISADAS POR ESTA SUPERINTENDENCIA DE CONFORMIDAD AL ART. 7 DE LA LEY DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA

FINANCIERO; (...)", ASÍ MISMO EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODALIDAD DE COMPRA Y CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 LITERAL E) DE LA LACAP QUE LITERALMENTE EXPRESA: "LAS CONTRATACIONES EN EL MERCADO BURSÁTIL QUE REALICEN LAS INSTITUCIONES EN OPERACIONES DE BOLSAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS, CUANDO ASÍ CONVenga A LOS INTERESES PÚBLICOS, LAS CUALES RESPECTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ADJUDICACIÓN Y LIQUIDACIÓN SE REGIRÁN POR SUS LEYES Y NORMAS JURÍDICAS ESPECÍFICAS" Y TENER CONOCIMIENTO DEL LISTADO DE CÓDIGOS Y MONTO PARA LA GESTIÓN **MB N° 7G18000002** DENOMINADA: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS**", SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** APROBAR LA ADQUISICIÓN BAJO LA MODALIDAD DE COMPRA Y MONTO POR MEDIO DEL MERCADO BURSÁTIL LA GESTIÓN **MB N° 7G18000002** DENOMINADA: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS**", DE LOS CÓDIGOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	110202005	SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRONICA ZONA METROPOLITANA INCLUYE EQUIPO	C/U	312	\$147.05	\$45,879.60
2	110202009	SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRONICA ZONA CENTRAL INCLUYE EQUIPO	C/U	243	\$147.05	\$35,733.15
3	110202020	SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRONICA ZONA OCCIDENTAL INCLUYE EQUIPO	C/U	100	\$147.05	\$14,705.00
4	110202024	SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRONICA ZONA ORIENTAL INCLUYE EQUIPO	C/U	174	\$147.05	\$25,586.70
TOTAL						\$121,904.45

SEGÚN EL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DE LA PRESENTE ACTA; **2°)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE SE FIRME CONTRATO DE COMISION CON EL PUESTO DE BOLSA **MULTISERVICIOS BURSÁTILES, S.A.** POR HABER SIDO SELECCIONADO POR MEDIO DE **SORTEO** EN SESIÓN PLENARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 15 DE ENERO DE 2018 Y ADEMÁS DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V; **3°)** QUE EL PUESTO DE BOLSA **MULTISERVICIOS BURSÁTILES, S.A.** ELABORE CONTRATO DE COMISIÓN Y ORDEN DE NEGOCIACIÓN SEGÚN NORMATIVA DE

BOLSA; 4º) QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE -PUESTO DE BOLSA, EFECTÚE LAS NEGOCIACIONES Y QUE PRESENTE INFORME DE COMPRA SEGÚN SE CONTRATE LO REQUERIDO; 5º) APROBAR LOS DESEMBOLSOS EN CONCEPTO DE PAGO POR COMISIONES, TANTO PARA LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., COMO PARA EL PUESTO DE BOLSA QUE REPRESENTA AL ISSS UN PORCENTAJE DE **0.791%** IVA INCLUIDO; 6º) LA PUBLICACIÓN, CONTRATACIÓN, ADJUDICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA **MB N° 7G18000002** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS**”, SE REGISTRARÁN POR LEYES Y NORMAS JURÍDICAS ESPECÍFICAS DE LA BOLSA; Y 7º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.1.5. Solicitud de autorización de incremento en el código **8030206** *Ambroxol Clorhidrato 15 mg /5 mL*, contenido en el contrato **M-260/2016** derivado de la **Licitación Pública N° M-013/2016-P/2017** denominada “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE VI**”, suscrito con la sociedad **Laboratorios Teramed, S.A. de C.V.**

El relator de la comisión informó que la licenciada Lidia Noemy Suncín, jefa de departamento Contratos y Proveedores de la UACI, sometió a conocimiento y consideración el incremento en el código **8030206** *Ambroxol Clorhidrato 15 mg /5 mL*, contenido en el contrato **M-260/2016** derivado de la **Licitación Pública N° M-013/2016-P/2017** denominada “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE VI**”, suscrito con la sociedad **Laboratorios Teramed, S.A. de C.V.**, dio a conocer el **requerimiento de la unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros –UPLAN, la aceptación de la Contratista, opinión Jurídica, la solicitud Administrador del Contrato**, sobre dicha propuesta, el Jefe de la Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros manifestó en fecha 20 de diciembre de 2017 que la consideraba conveniente para el ISSS, tomando en consideración la disminución en el precio unitario propuesto por la contratista lo cual generará un stock de seguridad de 2 meses para cubrir la demanda, por lo cual se continuo con el trámite respectivo.

DETALLE	CONTRATO INICIAL	MONTO INCREMENTO CON PRECIO UNITARIO CONTRATADO	MONTO INCREMENTO CON REDUCCIÓN EN PRECIO UNITARIO
Precio unitario (IVA incluido)	\$0.42940	\$0.42940	\$0.33900
Cantidad	477,600	95,520	95,520

Monto	\$205,081.44	\$41,016.29	\$32,381.28
Ahorro en incremento			\$8,635.01

El licenciado Maldonado González hizo referencia a lo establecido en el acta de la comisión, específicamente a la parte del punto que se refiere a “Otras consideraciones”, que menciona que se consideró suspender el trámite del incremento para pedir un adelanto en la entrega del código, lo cual le fue notificado a Laboratorios Teramed, quien informó que ya habían fabricado el producto destinado para el incremento, marcándolo con la etiqueta “propiedad del ISSS”, y que por estar marcado el producto ya no podría comercializarlo, por lo que propuso que con el afán de no perder la producción total del medicamento, reducir el precio unitario de \$0.429400 a \$0.339, lo cual fue considerado conveniente por parte de la UPLAN.

El licenciado Bolaños Paz dijo que entendería que estaba ingresando a bodegas el nuevo medicamento.

El doctor Escobar Aguilar informó que se tiene puesto en el almacén para dieciocho meses, es decir, un año y medio, y este medicamento Ambroxol como está creciendo la atención en los niños, se está consumiendo considerablemente.

La doctora Choto de Parada hizo referencia a lo mencionado que las cajas ya tenían el sello propiedad del ISSS y preguntó qué tan conveniente es para la Institución que cualquier empresa ponga el sello del ISSS así no más, porque anteriormente se citó otro producto y ya tenía el sello del ISSS pero todavía no estaba aprobado; a la vez consultó si hay alguna Norma para poner ese sello en los medicamentos, porque eso cualquiera lo puede poner.

El doctor Escobar Aguilar explicó que en este caso a la contratista Teramed se le informó que faltaría productos y calculando se dijo que no iba alcanzar la cobertura por lo que hicieron la solicitud de incremento y le informaron a la contratista que se tramitaría dicho incremento en iguales condiciones al contrato vigente, de lo cual estuvo de acuerdo Laboratorios Teramed y comenzaron a producir el producto pero sin haber pasado por una solicitud plena porque también iban otros tres códigos, y de esos no hubo ningún problema, el problema fue que se tardó tanto la solicitud que se dijo que ya estaba un nuevo proceso de compra, sin embargo, es un medicamento que se está consumiendo rápidamente por el

crecimiento que se ha tenido en la atención médica, por lo que este incremento cubrirá por varios meses y con un ahorro aproximadamente de \$15 mil dólares; a la vez aclaró que el sello del ISSS no está a disposición de cualquier empresa.

La Vicepresidenta sometió a votación la solicitud de incremento presentada, la cual por mayoría de votos fue aprobada, absteniéndose la licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios e ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, ambos representantes del sector Empleador.

El Consejo Directivo por *mayoría de votos* tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0027.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO LA **SOLICITUD DE INCREMENTO** DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO **M-260/2016**, ORIGINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **M-013/2016-P/2017** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE VI**”, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.**, EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016, CON UNA VIGENCIA HASTA EL 01 DE FEBRERO DE 2018, HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS –UPLAN.

UPLAN MEDIANTE MEMORANDO DPLAN-BSM-0921/2017 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 SOLICITÓ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO QUE SE TRAMITARA EL INCREMENTO DEL CONTRATO PARA EL CÓDIGO 8030206 AMBROXOL CLORHIDRATO 15 MG/5 ML. ASIMISMO, REMITIÓ A UACI LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE MEMORANDO DPLAN-BSM-1045/2017.

2. PROCEDIMIENTO REALIZADO.

SE HA PROCEDIDO A DAR EL TRÁMITE A LA PRESENTE SOLICITUD DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO CONTENIDO EN LA **CLÁUSULA SEXTA: VARIACIÓN EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS.**

a. ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA

LA CONTRATISTA EN NOTA REMITIDA EL 9 DE OCTUBRE DE 2017 EXPRESÓ FORMAL ACEPTACIÓN AL INCREMENTO NOTIFICADO PARA REALIZAR LA ENTREGA EN FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2017 TAL COMO LE FUE SOLICITADO POR EL ISSS.

b. OPINIÓN JURÍDICA.

EN OPINIÓN REMITIDA CON REFERENCIA DJGA-OP-267/2017 RECIBIDA EL 9 DE OCTUBRE DE 2017, LA UNIDAD JURÍDICA RELACIONA EL ART. 83-A DE LA LACAP, ASÍ COMO LA CLÁUSULA SEXTA DEL REFERIDO CONTRATO, LA CUAL YA FUE RELACIONADA PREVIAMENTE, CONCLUYENDO QUE DE CUMPLIRSE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MENCIONADO ARTÍCULO DE LA LACAP Y EL CONTRATO, SERÁ PROCEDENTE EL INCREMENTO SOLICITADO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS.

c. SOLICITUD ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL 03 DE ENERO DE 2018 LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CON VISTO BUENO DE LA JEFATURA DE DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, REMITE LA SOLICITUD DE INCREMENTO EN ATENCIÓN A LA NECESIDAD QUE DETERMINÓ UPLAN, AGREGANDO QUE TAMBIÉN HA CONSIDERADO LAS EXISTENCIAS ACTUALES, LAS GESTIONES EN PROCESO Y LOS ÚLTIMOS CONSUMOS VALIDADOS REPORTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INVENTARIOS.

SE HACE LA ACLARACIÓN QUE PREVIO A LA REMISIÓN DE LA SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A UACI, SE CONSIDERÓ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL INCREMENTO, PARA PEDIR UN ADELANTO EN LA ENTREGA DE ESTÉ CÓDIGO AL NUEVO PROVEEDOR CONTRATADO PARA EL ABASTECIMIENTO 2018 (GRUPO PAILL, S.A. DE C.V. CONTRATO M-113/2017), LO CUAL FUE NOTIFICADO A LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.; SIN EMBARGO, EL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 LA CONTRATISTA MANIFESTÓ QUE YA HABÍAN FABRICADO EL PRODUCTO DESTINADO PARA EL INCREMENTO, MARCÁNDOLO CON LA ETIQUETA "PROPIEDAD DEL ISSS", YA QUE SI SE ESPERABA HASTA FIRMAR EL CONTRATO NO PODRÍAN CUMPLIR CON LOS TIEMPOS DE ENTREGA. MANIFESTANDO QUE POR ESTAR EL PRODUCTO MARCADO, YA NO PODRÍA COMERCIALIZARLO.

EN NOTA REMITIDA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2017 EL CONTRATISTA MANIFESTÓ QUE CON EL AFÁN DE NO PERDER LA PRODUCCIÓN TOTAL DEL MEDICAMENTO, OFRECÍA UNA REDUCCIÓN EN EL PRECIO UNITARIO DE \$0.429400 A \$0.339 CON IVA INCLUIDO.

SOBRE DICHA PROPUESTA, EL JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS MANIFESTÓ EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017 QUE LA CONSIDERABA CONVENIENTE PARA EL ISSS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA DISMINUCIÓN EN EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO POR LA CONTRATISTA LO CUAL GENERARÁ UN STOCK DE SEGURIDAD DE 2 MESES PARA CUBRIR LA DEMANDA, POR LO CUAL SE CONTINUO CON EL TRÁMITE RESPECTIVO.

Detalle	Contrato inicial	Monto incremento con precio unitario contratado	Monto incremento con reducción en precio unitario
Precio unitario (IVA incluido)	\$0.42940	\$0.42940	\$0.33900
Cantidad	477,600	95,520	95,520
Monto	\$205,081.44	\$41,016.29	\$32,381.28
Ahorro en incremento			\$8,635.01

POR TANTO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADA, LAS OPINIONES Y SOLICITUD RESPECTIVA, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR POR RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES EL **INCREMENTO** DEL CONTRATO **M-260/2016**, ORIGINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **M-013/2016-P/2017**; DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE VI**”, SUSCRITO CON **LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.**, HASTA POR UN MONTO DE TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (**US \$32,381.28**), IVA INCLUIDO, SEGÚN LO ACORDADO ENTRE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, LA CONTRATISTA Y LO APROBADO POR UPLAN EN EL PRESENTE TRÁMITE, MANTENIÉNDOSE INVARIABLES EL RESTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES:

DETALLE CONTRATO INICIAL					DETALLE DE INCREMENTO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL DEL CÓDIGO (INCLUYE IVA)	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD INCREMENTO HASTA POR UN 20%	MONTO A INCREMENTAR, IVA INCLUIDO, HASTA POR UN 20%	FECHA DE RECEPCION
8030206	Ambroxol Clorhidrato 15 mg/5 mL Solución Oral Frasco 100 - 120 mL	477.600	\$0.4294	\$205.081.44	\$0.33900	95,520	\$32,381.28	De inmediato.

LUGAR DE ENTREGA: SECCION ALMACÉN DE MEDICAMENTOS.

DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR UACI DEL 5 DE ENERO DE 2018; OPINIÓN JURÍDICA DEL 5 DE OCTUBRE DE 2017; NOTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V., DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2017; Y NOTA DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2017. QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DEL INCREMENTO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; **3º)** QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL INCREMENTO DEL CONTRATO; Y **4º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.1.6. Informe de aclaración relacionado a los **Criterios para la toma de decisiones en las gestiones de adquisición de vehículos nuevos**, que ha sido incluido en el Manual de Normas y Procedimientos de Transporte.

El relator de la comisión informó que la ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, jefa de la Unidad de Desarrollo Institucional, dio a conocer informe de aclaración relacionado a los **Criterios para la toma de decisiones en las gestiones de adquisición de vehículos nuevos**, que ha sido incluido en el Manual de Normas y Procedimientos de Transporte.

El informe es en el sentido de aclarar ante Consejo Directivo que lo aprobado en Acuerdo #2017-1127.JUL el 24 de julio 2017 daba respuesta a lo solicitado como POLÍTICA PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DEL ISSS que fue incluido en el Manual de Normas y Procedimientos debido a que el Consejo Directivo pidió en enero del 2017 (#2017-0005.ENE.) una política para la renovación de la flota vehicular del ISSS, y lo que fue presentado es una propuesta en la cual explicaban que tenían que Normar todo el procedimiento y que realmente no estaba documentaba como aquí lo necesitaban; explicó que esa propuesta de Normativa venía en sustitución de lo que este consejo había pedido, dijo que esta explicación es necesaria debido a que la Auditoría externa había estado consultado si se había cumplido ese acuerdo, debido a eso hacen la aclaración.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0028.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DESARROLLO INSTITUCIONAL, QUE REFIERE A: **INFORME ACLARACIÓN RELACIONADA CON LA APROBACIÓN MEDIANTE ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO #2017-1127.JUL CON LOS CRITERIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LAS GESTIONES DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS**, QUE HA SIDO INCLUIDO EN MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRANSPORTE, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

- A) QUE EN ENERO 2017 SE EMITIÓ ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2017-0005.ENE, EN EL CUAL SE ENCOMENDÓ A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA QUE A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL ISSS SE ELABORE UNA “*POLÍTICA PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DEL ISSS*” Y SE PRESENTE EN UN PLAZO DE TRES MESES EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA.
- B) QUE EN JULIO 2017 FUE PRESENTADO Y SE APROBÓ POR CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE ACUERDO #2017-1127.JUL. DONDE SE PRESENTÓ “INFORME QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE LOS CRITERIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LAS GESTIONES DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS
- C) QUE LO APROBADO POR CONSEJO DIRECTIVO FUERON “LOS CRITERIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LAS GESTIONES DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS” Y ÉSTOS FUERON INCLUIDOS EN EL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS, EN SUSTITUCIÓN DE LA POLÍTICA QUE HABÍA SIDO SOLICITADA ORIGINALMENTE POR CONSEJO DIRECTIVO, ACLARANDO LOS ELEMENTOS SIGUIENTES:
 - I. UNA POLÍTICA INSTITUCIONAL ES UNA DE LAS VÍAS PARA HACER OPERATIVA LA ESTRATEGIA Y SUELE AFECTAR A MÁS DE UN ÁREA FUNCIONAL, CONTRIBUYENDO A COHESIONAR VERTICALMENTE LA ORGANIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS. EN OTROS CONCEPTOS SEÑALA QUE ES UN DELIBERADO SISTEMA DE PRINCIPIOS PARA ORIENTAR LA TOMA DE DECISIONES Y LOGRAR RESULTADOS RACIONALES. LAS POLÍTICAS SON GENERALMENTE ADOPTADAS POR LOS

DIRECTIVOS DENTRO DE UNA ORGANIZACIÓN, MIENTRAS QUE LOS PROCEDIMIENTOS O PROTOCOLOS SON DESARROLLADOS Y ADOPTADOS POR LAS JEFATURAS OPERATIVAS.

- II. AL REVISAR LA SITUACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR Y EL CONCEPTO ANTERIOR, SE IDENTIFICÓ QUE LA ADMINISTRACIÓN NECESITABA REGULAR LA RENOVACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA INSTITUCIONAL EN UN PROCEDIMIENTO OPERATIVO QUE SE EJECUTA ÚNICAMENTE POR LA DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO, BAJO CRITERIOS QUE DEBEN ESTAR PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR CONSEJO DIRECTIVO, PERO EJECUTADO EN DICHA DIVISIÓN.
- III. POR LO ANTERIOR, SE PROPUSO LOS CRITERIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES LOS CUALES PUEDEN QUEDAR NORMADOS EN UN PROCESO ESPECÍFICO EN EL “MANUAL Y NORMAS Y PROCEDIMIENTOS” DEL PROCESO DE TRANSPORTE, POR SER LA DEPENDENCIA INSTITUCIONAL QUE REALIZA A SU VEZ LAS GESTIONES DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS.

SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO *EL INFORME DE ACLARACIÓN RELACIONADA CON LA APROBACIÓN MEDIANTE ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO #2017-1127.JUL DE FECHA 24 DE JULIO 2017 CON LOS CRITERIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LAS GESTIONES DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS QUE HA SIDO INCLUIDO EN MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRANSPORTE*; EN SUSTITUCIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DEL ISSS QUE FUE REQUERIDO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2017-0005.ENE., EN FECHA 3 DE ENERO 2017; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.1.7. Informe de avances del proyecto “**Construcción y equipamiento del Hospital Regional de San Miguel**”, al 31 de diciembre de 2017.

[REDACTED]

Se hace constar que la licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social y Presidenta del Consejo Directivo, se retiró de la presente reunión, por lo que se excusó en cumplimiento del Reglamento de Sesiones.

3.1.8. Informe mensual de trabajo de la división de Infraestructura, correspondiente a noviembre de 2017, que contiene los proyectos de Pre-Inversión, Inversión y Otros.

El relator de la comisión informó que la arquitecta Wendy Marín de Sandoval, jefa de la división de Infraestructura, dio a conocer el informe **Informe mensual de trabajo de la división de Infraestructura**, correspondiente a **noviembre de 2017**, hizo del conocimiento los **Proyectos de Pre inversión**: Estacionamiento para UACI en la Ciudadela Monserrat; Edificio de estacionamientos en el Hospital General. **Proyectos de Inversión**: Mejoramiento de la Unidad Médica de Apopa, Rehabilitación de Infraestructura del ISSS para Atención de Especialidades:

Por otra parte mostró fotografías de la Readecuación de Infraestructura para Atención Pediátrica en Hospital Amatepec del ISSS; y en Otros:

- Evaluación e informe técnico sobre daños en junta sísmica de segundo nivel del edificio “A” del hospital Materno Infantil 1° de Mayo del ISSS.
- Evaluación e informe técnico de la condición actual de la infraestructura e instalaciones de dos (2) inmuebles para el traslado de la Clínica Comunal Santa Rosa de Lima del ISSS.
- Diagnóstico integral de la infraestructura e instalaciones de la UNIDAD MÉDICA Metapán del ISSS (90% de avance).
- Seguimiento y revisión del valúo del hotel y casino Siesta elaborado por perito externo.
- Gestiones de contratación para los servicios de consultoría para “EVALUACION ESTRUCTURAL DE LA TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS”.
- Seguimiento y revisión de levantamiento topográfico del hotel y casino Siesta.
- Gestiones con anda para trámites en varios centros de atención del ISSS
- Participación en comisiones para adecuación de términos técnicos, evaluaciones de ofertas para procesos de libre gestión y licitación pública y comisión de alto nivel.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0030.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL **EL INFORME MENSUAL DE TRABAJO DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2017**, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2013-0389.ABR., EN EL CUAL ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN GENERAL *QUE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRESENTEN EL PRIMER MARTES DE CADA MES, INFORME DE LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE SE ESTÁN DESARROLLANDO EN EL ISSS, QUE INCLUYAN CRONOGRAMA DE TRABAJO, INDICANDO EL PORCENTAJE DEL AVANCE DE LAS OBRAS EN LO TÉCNICO, FINANCIERO, SITUACIÓN LEGAL Y CUALQUIER HECHO RELEVANTE ASOCIADOS A LAS OBRAS QUE ACTUALMENTE TIENE EL ISSS.* SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME MENSUAL DE TRABAJO DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2017**, PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA EL CUAL CONTIENE: **PRE-INVERSIÓN:** “ESTACIONAMIENTO PARA UACI EN CIUDADELA MONSERRAT”, “EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTOS EN EL HOSPITAL GENERAL”; **INVERSIÓN:** “MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA”, “REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES”, “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL”, “AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA, SUB PROYECTO: MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA DEL ISSS”, “READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA ATENCIÓN PEDIÁTRICA EN HOSPITAL AMATEPEC DEL ISSS”; **OTROS:** EVALUACIONES TÉCNICAS; Y **2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

Se hace constar que el licenciado Nelson Alexander Maldonado González, representante del sector Empleador, se retiró de la presente reunión, por lo que se excusó en cumplimiento del Reglamento de Sesiones.

3.2. COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO”

(MIÉRCOLES 10 DE ENERO DE 2018 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión el doctor Rafael Vásquez Flores, representante del ministerio de Salud, quien dio a conocer los puntos presentados en la sesión.

3.2.1. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Contratación Directa N° 4Q17000005 denominada: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Contratación Directa N° **4Q17000005** denominada: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"**, para lo cual dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria para la gestión que contiene 7 códigos; además informó que 15 empresas retiraron los aspectos generales y 3 presentaron sus ofertas, las cuales fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, quien recomienda **adjudicar 4 códigos** a las sociedades que cumplen con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en los aspectos generales de la contratación directa en referencia, y **declarar desiertos 2 códigos** por presentar incumplimientos, y **1 código** por no recibir ninguna oferta. Detalló los incumplimientos presentados por las empresas.

Finalmente, dijo que después de amplios comentarios la comisión de trabajo concluyó en aprobar por *mayoría de votos la recomendación presentada*, con excepción del código A981103, el cual se deja sin selección, debido a que los aspectos generales establecían una resolución de 16 megapíxeles o mayor para el equipo y el recomendado por CEO es de 10 megapíxeles. Aclaró que en la reunión el licenciado Nelson Alexander Maldonado González,

representante del Sector Empleador, se abstuvo de votar, por considerar que en el caso del código A981111 no está claro el aspecto legal para el razonamiento que ha realizado la CEO.

El doctor Reyes Rodríguez comentó que en este punto se dio una situación que no iba de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación y la CEO recomendaba que se comprara un producto a la empresa que ofertó más caro, habiendo otra que era más barata pero no se recomendó porque se había tenido mala experiencia.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0031.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4Q17000005** DENOMINADA: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"**, NOMBRADA MEDIANTE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2017-10-0437 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017, Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 LITERAL F) DE LA LACAP Y LOS ARTÍCULOS 67 Y 69 DEL RELACAP QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“ART. 69: EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DIRECTIVO O CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO A LA VISTA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ACTA DE RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O CERRARÁ EL PROCEDIMIENTO SIN ELEGIR A UN OFERENTE, SEGÚN CORRESPONDA,* por unanimidad ACUERDA: 1º) ACEPTAR PARCIALMENTE LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, BASADOS EN EL NUMERAL 6.10 DE LOS **CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN,** QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CON BASE AL ART. 56 DE LA LACAP, EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS PODRÁ ACEPTAR, MODIFICAR O RECHAZAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS”.

CONFORME A LO RECOMENDADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS:

AUTORIZAR CONTRATAR **TRES (03) CÓDIGOS** DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4Q17000005** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN**

FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”; A LAS SOCIEDADES POR CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ASPECTOS GENERALES DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 1, INCISO TERCERO Y ART. 65 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, QUE LITERALMENTE EXPRESAN: ART. 1 “EN CONSECUENCIA, ES OBLIGACIÓN DEL ESTADO ASEGURAR A LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA, EL GOCE DE LA LIBERTAD, LA SALUD, LA CULTURA, EL BIENESTAR ECONÓMICO Y LA JUSTICIA SOCIAL” Y ART. 65.- LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA CONSTITUYE UN BIEN PÚBLICO. EL ESTADO Y LAS PERSONAS ESTÁN OBLIGADOS A VELAR POR SU CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN HASTA POR UN MONTO TOTAL DE VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$24,862.00), INCLUYENDO IVA; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. UN (01) CÓDIGO RECOMENDADO A LA OFERTA MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	MODELO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. A CONTRATAR	MONTO TOTAL A CONTRATAR
A912202	HORNO PARA SECADO	HORNO PARA SECADO	UN	2	EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A DE C.V	BASICA	YAMATO	JAPON	DKM600C	\$ 3,950.00	2	\$ 7,900.00
SUB TOTAL HASTA POR												
\$ 7,900.00												

B. UN (01) CÓDIGO POR RAZONAMIENTO TÉCNICO: BASADOS EN LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN 6.4 DE LOS ASPECTOS GENERALES **QUE LITERALMENTE ESTABLECE:** *“EL ISSS CONTRATARÁ LA OFERTA DE MENOR PRECIO; SIN EMBARGO, PODRÁ CONTRATAR OFERTAS DE MAYOR PRECIO, CUANDO LOS ESPECIALISTAS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS O LOS USUARIOS, JUSTIFIQUE TÉCNICAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA COMPRA, PARA LO CUAL PODRÁ CONSIDERAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.*

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	MODELO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. A CONTRATAR	MONTO TOTAL A CONTRATAR
*A981111	MICROSCOPIO BINOCULAR DE DOBLE CABEZAL	MICROSCOPIO DE DOBLE CABEZAL	UN	2	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V	BASICA	LEICA MICROSYS TEMS	CHINA / ALEMANIA	DM1000 LED	\$ 6,200.00	2	\$ 12,400.00
SUB TOTAL HASTA POR												
\$ 12,400.00												

* **CÓDIGO A981111** POR CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES Y CON EL OBJETO DE NO ATRASAR LOS ESTUDIOS Y LOS RESULTADOS DE ESTOS, SE RECOMIENDA CONTRATAR A LA SOCIEDAD COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. CONSIDERANDO QUE LA OFERTA MENOR EN PRECIO OFERTADA NO ES CONVENIENTE ADQUIRIRLA YA QUE INICIALMENTE SE TUVO MALA EXPERIENCIA CON 4 DE 6 EQUIPOS DE LA MARCA MOTIC MODELO (BA310E) OFERTADA DADO QUE TUVIERON FALLAS EN MÁS DE 3 OCASIONES EN UN LAPSO DE UN MES ESPECÍFICAMENTE EN LA PLATINA, PORTALÁMINAS Y AJUSTE DE OBJETIVO, EN VISTA DE LO CUAL SE SOLICITÓ CAMBIO DE 4 MICROSCOPIOS Y FUERON SUSTITUIDOS, ÉSTOS ÚLTIMOS TAMBIÉN HAN PRESENTADO PROBLEMAS Y FINALMENTE SE HA SOLICITADO EL CAMBIO DE LOS 6 ADQUIRIDOS POR PRESENTAR FALLAS DE FÁBRICA Y PROBLEMAS EN LA PLATINA, LA CONTRATISTA SE COMPROMETIÓ A CAMBIAR LA PLATINA, POR LO QUE SE ENCUENTRAN EN PERIODO DE PRUEBA POR LAS DIVERSAS FALLAS CONSTANTES, DE FÁBRICA ANTES DETALLADAS Y QUE TÉCNICAMENTE NO PERMITE VISUALIZAR POR COMPLETO LAS LÁMINAS DE LA CITOLOGÍA OBTENIENDO UN RESULTADO INCOMPLETO LO CUAL REPERCUTIRÍA EN EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD DEL PACIENTE.

C. UN (01) CÓDIGO POR SER ÚNICO OFERTANTE:

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	MODELO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. A CONTRATAR	MONTO TOTAL A CONTRATAR
A928902	COAGULADOR DE MEDIOS DE CULTIVOS O IMPIZADOR	COAGULADOR DE MEDIOS DE CULTIVOS (INCUBADORA DE CONVECCIÓN DUAL)	UN	1	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	BASICA	THERMO SCIENTIFIC	ALEMANIA	IMH180	\$ 4,562.00	1	\$ 4,562.00
SUB TOTAL HASTA POR											\$ 4,562.00	

CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL AUTORIZADO PARA CONTRATACION POR SOCIEDAD

N° CORR.	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD DE CÓDIGOS	MONTO TOTAL HASTA POR
1	EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	1	\$ 7,900.00
2	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	2	\$ 16,962.00
TOTAL		3	\$24,862.00

SEGÚN EL ACTA MODIFICADA PRESENTADA POR LA UACI, DEL 10 DE ENERO DE 2018, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SIETE** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) DEJAR SIN SELECCIÓN CUATRO (04) CÓDIGOS, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

A) DOS CÓDIGOS SIN SELECCIÓN, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS:

No	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	U.M.	CANTIDADES
1	A962501	INCUBADOR PARA PLAQUETAS CON AGITADOR O ROTADOR	UN	2
2	A981201	MICROTOMO DE ROTACIÓN	UN	1

B) UN (01) CÓDIGO SIN SELECCIÓN, POR NO HABER RECIBIDO OFERTAS:

No.	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDADES
1	A962202	CONTADOR DIFERENCIAL PARA LABORATORIO CLINICO	UN	2

C) NO ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA EL CÓDIGO A981103 Y DEJARLO SIN SELECCIÓN, SEGÚN DETALLE:

No.	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDADES
1	A981103	SISTEMA DE MICROSCOPIA PARA APLICACIONES DE INMUNOFLUORESCENCIA	UN	1

3°) GESTIONAR NUEVO TRÁMITE DE COMPRAS PARA LOS CÓDIGOS DETALLADOS EN EL ORDINAL 2°), PREVIA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DEL PRESUPUESTO, CON LOS USUARIOS.

4°) SE HACE CONSTAR QUE LAS EMPRESAS OFERTANTES, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS A LA FECHA. ASIMISMO, QUE LA EMPRESA RECOMENDADA NO SE ENCUENTRAN INCAPACITADA PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES RECIBIDO EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017.

5°) NO SE CONSIDERARON PARA CONTRATAR EN ESTE PROCESO DE COMPRA A LAS EMPRESAS DETALLADAS A CONTINUACIÓN:

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
A912202	HORNO PARA SECADO	HORNO PARA SECADO	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V	BASICA	MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA
A912202	HORNO PARA SECADO	HORNO PARA SECADO	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BASICA	ESTA OFERTA NO ES CONSIDERADA EN EL PROCESO DE EVALUACION TECNICA, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ROMANO IV, DEL NUMERAL 5. ANALISIS DE OFERTAS, DEBIDO: Solvencia de IPSFA , está vencida al 16 de noviembre 2017, previamente a la fecha de la Recepción y Apertura de Ofertas que fue llevada a cabo el 17 de noviembre de 2017. Solvencia del Régimen de IVM del ISSS , esta vencida al 16 de noviembre 2017, previamente a la fecha de la Recepción y Apertura de Ofertas que fue llevada a cabo el 17 de noviembre de 2017.
A981103	SISTEMA DE MICROSCOPIA PARA APLICACIONES DE INMUNOFLUORESCENCIA	MICROSCOPIO PARA INMUNOFLUORESCENCIA	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V	BASICA	NO SE RECOMIENDA YA QUE NO CUMPLE CON LA CARACTERISTICA "2.1 <i>Cámara fotográfica compatible con el microscopio, con corrector óptico, resolución de 16 megapíxeles o mayor</i> ", OFERTA LA CÁMARA DE 3.1 MEGAPÍXELES.
A981103	SISTEMA DE MICROSCOPIA PARA APLICACIONES DE INMUNOFLUORESCENCIA	MICROSCOPIO PARA INMUNOFLUORESCENCIA	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V	ALTERNATIVA 1	NO SE RECOMIENDA YA QUE NO CUMPLE CON LA CARACTERISTICA "2.1 <i>Cámara fotográfica compatible con el microscopio, con corrector óptico, resolución de 16 megapíxeles o mayor</i> ", OFERTA LA CÁMARA DE 10 MEGAPÍXELES.
A981103	SISTEMA DE MICROSCOPIA PARA APLICACIONES DE INMUNOFLUORESCENCIA	MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA	EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A DE C.V	BASICA	MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA Y NO CUMPLE CON LA CARACTERISTICA "2.1 <i>Cámara fotográfica compatible con el microscopio, con corrector óptico, resolución de 16 megapíxeles o mayor</i> ", ES DE 5 MEGAPÍXELES SU OFERTA.
A981111	MICROSCOPIO BINOCULAR DE DOBLE CABEZAL	MICROSCOPIO BINOCULAR DE DOBLE CABEZAL	EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A DE C.V		A PESAR DE CUMPLIR CON LA DOCUMENTACION TECNICA REQUERIDA NO SE RECOMIENDA DEBIDO QUE SE TIENE MALA EXPERIENCIA CON LA MARCA MOTIC MODELO (BA310E) EN LA LICITACION N° Q-281/2016-P/2017 YA QUE INICIALMENTE SE TUVO MALA EXPERIENCIA CON 4 DE 6 EQUIPOS DE ESA MARCA OFERTADA DADO QUE TUVIERON FALLAS EN MÁS DE 3 OCASIONES EN UN LAPSO DE UN MES ESPECÍFICAMENTE EN LA PLATINA, PORTALÁMINAS Y AJUSTE DE OBJETIVO, EN VISTA DE LO CUAL SE SOLICITÓ CAMBIO DE 4 MICROSCOPIOS Y FUERON SUSTITUIDOS, ÉSTOS ÚLTIMOS TAMBIÉN HAN PRESENTADO PROBLEMAS Y FINALMENTE SE HA SOLICITADO EL CAMBIO DE LOS 6 ADQUIRIDOS POR PRESENTAR FALLAS DE FÁBRICA Y PROBLEMAS EN LA PLATINA, LA CONTRATISTA SE COMPROMETIÓ A CAMBIAR LA PLATINA, POR LO QUE SE ENCUENTRAN EN PERÍODO DE PRUEBA POR

CODIGO	DESCRIPCION SEGUN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
					LAS DIVERSAS FALLAS CONSTANTE DE FÁBRICA ANTES DETALLADAS Y QUE TÉCNICAMENTE NO PERMITE VISUALIZAR POR COMPLETO LAS LÁMINAS DE LA CITOLOGÍA. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS USUARIOS ESPECIALISTAS DE LAS RECURRENTE FALLAS DEL EQUIPO.
A962501	INCUBADOR PARA PLAQUETAS CON AGITADOR O ROTADOR	INCUBADOR AGITADOR DE PLAQUETAS	COMERCIO Y REPRESENTACIONES,S. A.DE C.V	BASICA	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS NUMEROS: "1.3 Nivel de ruido menor a 60 db, 1.4 Bandeja en una sola pieza perforadas para una circulación uniforme de aire ,1.7 Puerta de vidrio con cerradura con llave Y 1.8 Gabinete interior con acero inoxidable grado 316".
A981201	MICROTOMO DE ROTACIÓN	MICRÓOMO	COMERCIO Y REPRESENTACIONES,S. A.DE C.V	BASICA	A PESAR DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SER UNICO OFERTANTE, NO SE RECOMIENDA PORQUE NO PRESENTO REGISTRO SANITARIO (DNM)

Y; **6°**) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.2. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° 2M18000015 denominada: "SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARTE II PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS".

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° 2M18000015** denominada: **"SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARTE II PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"**, para lo cual dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria para la gestión que incluye 35 códigos; además informó que 15 empresas retiraron bases de licitación y 7 presentaron sus ofertas, las cuales fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, quien recomienda **adjudicar 20 códigos** a las sociedades que cumplen con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia, y **declarar desiertos 2** códigos por presentar incumplimientos y **13 códigos** por no haberse recibido ofertas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0032.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico", y

CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M18000015, DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARTE II PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2017-11-0463 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...*”, por unanimidad ACUERDA: **1º) ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **VEINTE (20) CÓDIGOS** INCLUIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **2M18000015**, DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARTE II PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”; POR UN MONTO TOTAL DE **CIEN MIL OCHOCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 100,812.00)**, INCLUYE IVA; SEGÚN RECOMENDACIÓN DESCRITA Y DETALLADA EN LOS CUADROS DE ANÁLISIS RESPECTIVOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA, QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, POR CUMPLIR LAS EMPRESAS RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) ONCE (11) CÓDIGOS POR SER OFERTAS MENORES EN PRECIO:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CÓDIGO SAFISS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA	EMPRESA RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	MONTO RECOMENDADO
1	2006030	PRUEBA RAPIDA CUANTITATIVA PARA DETECCION DE REAGINAS PARA TREPONEMA PALLIDUM (R.P.R.) SET DESCARTABLE DE 100 PRUEBAS O MÁS. PRUEBA	RPR	37,500	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	LINEAR CHEMICALS	ESPAÑA	\$0.060000	\$ 2,250.00
2	2006031	REACTIVO PARA DIAGNOSTICAR SANGRE OCULTA EN HECES. FRASCO 25 - 100 PRUEBAS	PRUEBA RAPIDA FOB EN CASSETTE (HECES)	13,370	FARLAB,S.A.DE C.V.	BIOTEST	CHINA	\$0.700000	\$ 9,359.00

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CÓDIGO SAFISS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA	EMPRESA RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	MONTO RECOMENDADO
3	2006122	DETECCION DE HELICOBACTER PYLORI. SET DE 20 PRUEBAS O MÁS. PRUEBA	PRUEBA RAPIDA DE DETECCION DEL ANTICUERPO DE H. PYLORI (SANGRE COMPLETA/SUERO/PLASMA)	500	FARLAB,S.A.DE C.V.	BIOTEST	CHINA	\$1.350000	\$ 675.00
4	2006132	PRUEBA RAPIDA DE DETECCION SUB UNIDAD BETA DE GONADOTROPINA CORIONICA HUMANA EN SANGRE Y ORINA, QUE DETECTE DE 10 - 25 mU/mL SET DE 10 PRUBAS O MÁS	PRUEBA PARA DETECCION SUB UNIDAD BETA DE GONADOTROPINA CORIONICA HUMANA EN SANGRE U ORINA QUE DETECTE DE 10 - 2 5 UL	23,225	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	ACROBIOTECH	USA	\$0.200000	\$ 4,645.00
5	2100006	REACTIVO PARA DETERMINACION DE ANTIGENO - (ANTI A) MONOCLONAL FRASCO 5 - 15 mL. MILILITRO	ANTI A MONOCLONAL, TEST EN TUBO, PORTA	1,620	FARLAB,S.A.DE C.V.	SPINREACT	ESPAÑA	\$0.350000	\$ 567.00
6	2100008	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTIGENO B (ANTI B) MONOCLONAL FRASCO 5 - 15 mL. MILILITRO	ANTI B MONOCLONAL TEST EN TUBO, PORTA.	1,580	FARLAB,S.A.DE C.V.	SPINREACT	ESPAÑA	\$0.350000	\$ 553.00
7	2100011	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTIGENO D (ANTI D) (IgG - IgM MONOCLONAL) FRASCO 5-15 mL MILILITRO	ANTI D IGG + IGM MONOCLONAL TEST EN TUBO, PORTA	1,800	FARLAB,S.A.DE C.V.	SPINREACT	ESPAÑA	\$0.700000	\$ 1,260.00
8	2100014	ANTIGLOBULINA HUMANA POLI ESPECIFICO ANTI IgG (ANTI CD3) MONOCLONAL FRASCO 5-15 mL MILILITRO	ANTIGLOBULINA HUMANA POLIESPECIFICA, TEST DE COOMBS DIRECTO E INDIRECTO	330	FARLAB,S.A.DE C.V.	SPINREACT	ESPAÑA	\$0.700000	\$ 231.00
9	2100015	ALBUMINA BOVINA AL 22%. FRASCO 5 - 10 mL. MILILITRO	ALBUMINA BOVINA AL 22%.	330	FARLAB,S.A.DE C.V.	SPINREACT	ESPAÑA	\$0.600000	\$ 198.00
10	2100047	DETECCION DIRECTA DE ROTAVIRUS. SET DE 20 PRUEBAS O MÁS. PRUEBA	SPIN-ROTAVIRUS, ONE STEP- CASSETTE	280	FARLAB,S.A.DE C.V.	SPINREACT	ESPAÑA	\$2.150000	\$ 602.00
11	2101005	PLASMA CONTROL NORMAL DE COAGULACION. FRASCO 1 - 5 mL. MILILITRO	PLASMA CONTROL NORMAL DE COAGULACION	450	FARLAB,S.A.DE C.V.	SPINREACT	ESPAÑA	\$10.000000	\$ 4,500.00
TOTAL (\$) INCLUYE IVA									\$ 24,840.00

B) CINCO (5) CÓDIGOS POR SER OFERTAS MENORES EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CÓDIGO SAFISS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA	EMPRESA RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	MONTO RECOMENDADO
1	2006036	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR SUSTANCIAS QUIMICAS EN ORINA (INCLUIR EQUIPO LECTOR). FRASCO DE 50 TIRAS O MÁS. PRUEBA	TIRAS REACTIVAS DE ANALISIS DE ORINA (CON EQUIPO LECTOR NUEVO INCLUIDO)	121,700	FARLAB,S.A.DE C.V.	ACON	CHINA	\$ 0.200000	\$ 24,340.00

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CÓDIGO SAFISS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA	EMPRESA RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	MONTO RECOMENDADO
2	2006138	DETECCION DEL ANTIGENO DE HELICOBACTER PILORY EN HECES. SET DE 20 PRUEBAS O MÁS	PRUEBA RAPIDA DE DETECCION DEL ANTIGENO DE H. PYLORI (HECES)	3,800	FARLAB,S.A.DE C.V.	BIOTEST	CHINA	\$ 2.350000	\$ 8,930.00
3	2100046	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTIGENO AB (ANTI AB) (MONOCLONAL) . FRASCO 5 - 15 mL. MILILITRO	ANTI A+B MONOCLONAL	10	FARLAB,S.A.DE C.V.	SPINREACT	ESPAÑA	\$ 0.700000	\$ 7.00
4	2101032	SUERO CONTROL NORMAL VALORADO PARA QUIMICA CLINICA. LIOFILIZADO. FRASCO VIAL DE 3- 5 mL.MILILITRO	SPINTROL NORMAL SUERO CONTROL BOVINO	150	FARLAB,S.A.DE C.V.	SPINREACT	ESPAÑA	\$ 5.000000	\$ 750.00
5	2101033	SUERO CONTROL ANORMAL (PATOLOGICO) VALORADO PARA QUIMICA CLINICA. LIOFILIZADO. FRASCO VIAL DE 3- 5 ML. MILILITRO.	SPINTROL PATOLOGICO SUERO CONTROL BOVINO	150	FARLAB,S.A.DE C.V.	SPINREACT	ESPAÑA	\$ 5.000000	\$ 750.00
TOTAL (\$) INCLUYE IVA									\$ 34,777.00

C) CUATRO (4) CÓDIGOS POR SER ÚNICOS OFERTANTES:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CÓDIGO SAFISS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA	EMPRESA RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	MONTO RECOMENDADO
1	2006029	PROTROMBINA (TP) INDICE DE SENSIBILIDAD INTERNACIONAL (ISI) 1.2 - 2.0 FRASCO DE 1 - 2 mL. PRUEBA	PT, TIEMPO DE PROTROMBINA	6,200	FARLAB,S.A.DE C.V.	SPINREACT	ESPAÑA	\$ 0.350000	\$ 2,170.00
2	2006135	TROPONINA T. SET DE 50 - 100 PRUEBAS.	TROPONINA T CUANTITATIVA PRODUCTO REFRIGUERADO SET DE 10 PRUEBAS	2,200	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	ROCHE	ALEMANIA	\$ 17.500000	\$ 38,500.00
3	2106020	KAOLIN. FRASCO DE 50 mL O MAS. MILILITRO	KAOLIN,FRASCO DE 50 ML,MILILITRO	50	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	SIEMENS	ALEMANIA	\$ 1.500000	\$ 75.00
4	2999227	AGUA DESTILADA NO ESTERIL. DEPOSITO DE 1 GALON O MAS	AGUA DESTILADA NO ESTERIL. GALON	300	FARLAB,S.A.DE C.V.	EL SALVADOR	EL SALVADOR	\$ 1.500000	\$ 450.00
TOTAL (\$) INCLUYE IVA									\$ 41,195.00

CUADRO RESUMEN DE MONTOS RECOMENDADOS POR EMPRESA

CORR.	EMPRESAS RECOMENDADAS	NUMERO DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO RECOMENDADO
1	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	1	\$ 75.00
2	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE CV.	1	\$ 38,500.00
3	FARLAB, S.A. DE C.V.	16	\$ 55,342.00

CORR.	EMPRESAS RECOMENDADAS	NUMERO DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO RECOMENDADO
4	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	2	\$ 6,895.00
	TOTAL RECOMENDADO (INCLUYE IVA)	20	\$100,812.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DEL 5 DE ENERO DE 2018, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO OCHO** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DECLARAR DESIERTOS DOS (02) CÓDIGOS, POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LAS HOJAS DE ANÁLISIS, ANEXOS AL ACTA DE RECOMENDACIÓN DE DICHA COMISIÓN, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	2006032	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR DENSIDAD Y DIFERENTES SUSTANCIAS	43,900
2	2100007	LECTINA (ANTI A1) MONOCLONAL FRASCO 5 - 15 mL. MILILITRO	60

3º) DECLARAR DESIERTOS TRECE (13) CÓDIGOS, POR NO HABERSE RECIBIDO NINGUNA OFERTA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	2004006	PEROXIDO DE HIDROGENO AL 30% (H2O2)	250
2	2004009	POLIOXIETILEN SORBITANO MONO-OLEATO	100
3	2006059	ACIDO PERYODICO DE SCHIFF (PAS)	10
4	2006061	COLORACION DE HIERRO.	25
5	2006071	PEROXIDASA LEUCOCITARIA (MIELOPEROXIDS.)	10
6	2006083	ANTICUERPO ANTI LEPTOSPIRA.	50
7	2006091	DET ANTICUERPOS TREPONEMA P. FLUORESCENCIA	250
8	2006158	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP).	1,700
9	2006168	NP ProBNP o ProBNP	48
10	2101034	ORINA CONTROL NIVEL NORMAL, VALORADO	720
11	2101035	ORINA CONTROL NIVEL PATOLOGICO, VALORADO	720

No.	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
12	2101036	SANGRE COMPLETA CONTROL DE ORIGEN HUMANO	20
13	2999204	CUBETAS DE REACCION	3,500

4º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS OFERTADOS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES; RAZÓN PORQUE NO SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA COMPRA DE LOS CÓDIGOS EN ESTE LICITACIÓN PÚBLICA (ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y MONTOS OFERTADOS)

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	OFERTANTE	OBSERVACION / INCUMPLIMIENTO
1	2006030	RPR CARBON, AGLUTINACION EN PLACA	FARLAB,S.A.DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
2	2006031	REACTIVO PARA DIAGNOSTICAR SANGRE OCULTA EN HECE EN PLACA,FRASCO DE 25-100 PRUEBAS	DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.	NO PRESENTÓ CERTIFICADO DE CALIDAD CORRESPONDIENTE AL LOTE DE LA MUESTRA PRESENTADA PARA EVALUACIÓN
3	2006032	TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR DENSIDAD Y DIFERENTES SUSTANCIAS QUIMICAS EN ORINA,FRASCO DE 50 O MAS TIRAS	DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.	EL CERTIFICADO DE CALIDAD NO CORRESPONDE AL LOTE DE LA MUESTRA PRESENTADA, LITERATURA Y MUESTRA NO COINCIDE CON LO OFERTADO
		TIRAS REACTIVAS DE ANALISIS DE ORINA	FARLAB,S.A.DE C.V.	LA MUESTRA PRESENTADA NO COINCIDE CON EL PAÍS Y FABRICANTE OFERTADO
		TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR DENSIDAD Y DIFERENTES SUSTANCIAS QUIMICAS EN ORINA.	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	EL CERTIFICADO DE CALIDAD NO CORRESPONDE AL LOTE DE LA MUESTRA PRESENTADA
		ARKRAY AUTION STICKS 10 EA. TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR DENSIDAD Y DIFERENTES SUSTANCIAS QUIMICAS EN ORINA,FRASCO DE 100 TIRAS,TIRA	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	EL CERTIFICADO DE CALIDAD NO CORRESPONDE AL LOTE DE LA MUESTRA PRESENTADA Y ESTA VENCIDO
4	2006036	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR DENSIDAD Y DIFERENTES SUSTANCIAS QUIMICAS EN ORINA FCO (SE INCLUYE EQUIPO LECTOR DE ORINA)	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	NO PRESENTÓ REGISTRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS
		ARKRAY AUTION STICKS 10 EA.TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR SUSTANCIAS QUIMICAS EN ORINA, FRASCO DE 100 TIRAS,PRUEBA.INCLUYE EQUIPO LECTOR	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
5	2006122	ONE STEP H.PYLORI TEST DEVISE (SUERO/PLASMA)	PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO,S.A. DE C.V.	LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO DETALLA FABRICANTE SEGÚN PAIS DE ORGIEN OFERTADO
6	2006132	PRUEBA RAPIDA DE EMBARAZO HCG EN CASSETTE (SUERO/PLASMA/ORINA)	FARLAB,S.A.DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
		PRUEBA RAPIDA DE DETENCCION SUB UNIDAD BETA DE GONADOTROPINA CORIONICA HUMANA EN SANGRE Y ORINA,QUE DETECTE DE 10-25MU/ML SET DE 10 PRUEBAS O MAS	DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.	OFERTÓ VENCIMIENTO MENOR QUE EL SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y NO DETALLA EN LA OFERTA QUE REALIZARA CAMBIO DE LOS REACTIVOS EN CASO SE VENCIERAN.
		HCG PREGNACY ONE STEP	PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO,S.A. DE C.V.	EL CERTIFICADO DE CALIDAD ES CONFORME PARA CHINA Y NO PARA USA, EL CATALOGO NO DETALLA MARCA Y FABRICANTE SEGÚN PAIS DE ORIGEN OFERTADO

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	OFERTANTE	OBSERVACION / INCUMPLIMIENTO
7	2006138	DETECCION DEL ANTIGENO HELICOBACTER PYLORY EN HECES SET	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA
		ONE STEP ANTIGENO DE HELICOBACTER PYLORI EN HECES	PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	LITERATURA Y MUESTRA NO DETALLA PAIS DE ORIGEN O FABRICACIÓN
		DETECCION DEL ANTIGENO DE HELICOBACTER PYLORY EN HECES. SET DE 20 PRUEBAS O MÁS. PRUEBA	DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.	EL CERTIFICADO DE CALIDAD NO CORRESPONDE AL LOTE DE LA MUESTRA PRESENTADA Y NO DETALLA PAIS DE ORIGEN O FABRICACIÓN
8	2100006	SE OFRECE: A-MONO-11H5-10. ANTI-A, SUERO TIPEADOR MONOCLONAL RATON IGM.	ESERSKI HERMANOS, S. A. DE C. V.	NO PRESENTÓ REGISTRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS
		REACTIVO PARA DETERMINACION DE ANTIGENO - (ANTI A) MONOCLONAL FRASCO 5 - 15 ML. MILILITRO	DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.	CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO SE ENCUENTRA VENCIDO A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS
9	2100007	SE OFRECE: ANTI A1 LECTINA	ESERSKI HERMANOS, S. A. DE C. V.	NO PRESENTÓ REGISTRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS
10	2100008	SE OFRECE: B-MONO-6F9-10. ANTI-B, SUERO TIPEADOR MONOCLONAL RATON IGM.	ESERSKI HERMANOS, S. A. DE C. V.	NO PRESENTÓ REGISTRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS
		REACTIVO PARA DETECCION DE ANTIGENO B (ANTI B) MONOCLONAL FRASCO 5 - 15 ML. MILILITRO	DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.	CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO SE ENCUENTRA VENCIDO A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS
11	2100011	SE OFRECE: D-MONO-BLEND-TH. ANTI-D IGG/IGM. TH-28/MS-26. SUERO TIPEADOR MONOCLONAL HUMANO.	ESERSKI HERMANOS, S. A. DE C. V.	NO PRESENTÓ REGISTRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS
		REACTIVO PARA DETERMINACION DE ANTIGENO D (ANTI D)(IGG-IGM MONOCLONAL) FRASCO 5-15 ML MILILITRO	DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.	CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO SE ENCUENTRA VENCIDO A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS
12	2100014	SE OFRECE: AHG-GREEN-KA-10. ANTIGLOBULINA HUMANA ANTIGAMMA POLIESPECIFICA DE CONEJO.	ESERSKI HERMANOS, S. A. DE C. V.	NO PRESENTÓ REGISTRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS
13	2100015	SE OFRECE: ALBUMINA BOVINA AL 22%.	ESERSKI HERMANOS, S. A. DE C. V.	NO PRESENTÓ REGISTRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS
14	2100046	SE OFRECE: AB-MONO-5E10. SUERO TIPEADOR MONOCLONAL RATON IGM.	ESERSKI HERMANOS, S. A. DE C. V.	NO PRESENTÓ REGISTRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS
15	2100047	PRUEBA RAPIDA PARA ROTAVIRUS/ADENOVIRUS EN HECES, SET POR 20 PRUEBAS. PLACA	PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	LITERATURA Y MUESTRA NO DETALLA PAIS DE ORIGEN O FABRICACIÓN
16	2101005	PLASMA CONTROL NORMAL DE COAGULACION ,FRASCO 1ML, MILILITRO	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA
17	2101032	ACUSERA. SUERO CONTROL NORMAL VALORADO PARA QUÍMICA CLÍNICA, LIOFILIZADO ,FRASCO VIAL DE 5 ML. MILILITRO	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO NO DETALLA ALCANCE

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	OFERTANTE	OBSERVACION / INCUMPLIMIENTO
		SUERO CONTROL NORMAL VALORADO PARA QUÍMICA CLÍNICA. LIOFILIZADO. FRASCO VIAL DE 3 - 5 ML. MILILITRO	DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.	CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO SE ENCUENTRA VENCIDO A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS
18	2101033	ACUSERA.SUERO CONTROL NORMAL(PATOLÓGICO)VALORADO PARA QUÍMICA CLÍNICA ,LIOFILIZADO,FRASCO VIAL DE 5 ML.MILILITRO	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	CETIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO NO DETALLA ALCANCE
		SUERO CONTROL ANORMAL VALORADO PARA QUÍMICA CLÍNICA LIOFILIZADO. FRASCO VIAL DE 3 - 5 ML. MILILITRO	DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.	CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO SE ENCUENTRA VENCIDO A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS

5º) LAS EMPRESAS ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN EL ROMANO II. DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA OFERTA, NUMERALES 1.1) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, 1.2) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, 1.3) SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA, 1.4) SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE Y 1.5) SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS.

6º) TODA CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO, MALA IMAGEN EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI LA CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS

PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE DE LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

LA CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

7º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 8º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Se hace constar que el ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, representante del sector Empleador, se retiró de la presente reunión, por lo que se excusó en cumplimiento del Reglamento de Sesiones.

3.2.3. Solicitud de aprobación de base para la Licitación Pública N° 2Q18000018 denominada: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTILADOR PARA CUIDADOS INTENSIVOS Y VENTILADOR DE TRANSPORTE PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la **base** para la **Licitación Pública N° 2Q18000018** denominada: "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTILADOR PARA CUIDADOS INTENSIVOS Y VENTILADOR DE TRANSPORTE PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**", la cual contiene **2 códigos**, cuya finalidad es cubrir necesidades incluidas en la planificación del año 2018. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en la base de la licitación en referencia. También explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica y aspectos legales y administrativos contenidos en la base de licitación en referencia.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0033.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LAS CUALES INCLUYEN CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES PARA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000018** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTILADOR PARA CUIDADOS INTENSIVOS Y VENTILADOR DE TRANSPORTE PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS, por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000018** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTILADOR PARA CUIDADOS INTENSIVOS Y VENTILADOR DE TRANSPORTE PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INCISO 1° DE LA LACAP, EL CUAL ESTABLECE: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO NUEVE** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.4. Solicitud de aprobación de la base para la **Licitación Pública N° 2Q18000023** denominada: “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO, PARTE III**”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la **base** para la

Licitación Pública N° 2Q18000023 denominada: “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO, PARTE III**”, la cual contiene **20 códigos**, cuya finalidad es abastecer a cada Centro de Atención con material de Laboratorio Clínico para la atención de pacientes de manera efectiva durante el periodo 2018. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en la base de la licitación en referencia. También explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica y aspectos legales y administrativos contenidos en la base de licitación en referencia.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0034.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LAS CUALES INCLUYEN CANTIDADES REQUERIDAS POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE Y VALIDADA POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000023** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO, PARTE III**, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS, por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000023** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO, PARTE III**, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INCISO 1° DE LA LACAP, EL CUAL ESTABLECE: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*”. DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Se hace constar que el arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, representante del sector Empleador, se retiró de la presente reunión, por lo que se excusó en cumplimiento del Reglamento de Sesiones.

3.2.5. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° 2Q18000010 denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARTE II”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la **base** para la **Licitación Pública N°2Q18000010** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARTE II”**, la cual contiene **39 códigos**, cuya finalidad es contar con los insumos generales necesarios para el abastecimiento de los diferentes centros de atención del ISSS. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en la base de la licitación en referencia. También explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica y aspectos legales y administrativos contenidos en la base de licitación en referencia.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0035.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PRESENTADAS POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A REQUERIMIENTO HECHO POR LA **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS**, Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000010**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARTE II”**, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS, por unanimidad ACUERDA: **1º) APROBAR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000010**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARTE II”**, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE*

LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO ONCE** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Se hace constar que la licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar y licenciado Reynaldo Edgar Roldán Salinas, ambos representantes del Ministerio de Economía, se retiraron de la presente reunión, por lo que se excusaron en cumplimiento del Reglamento de Sesiones.

3.2.6. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° 2Q18000026 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCEDIMIENTOS DE GINECOLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la **base** para la **Licitación Pública N° 2Q18000026** denominada: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCEDIMIENTOS DE GINECOLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, la cual contiene **3 códigos**, cuya finalidad es sustituir los equipos actuales que ya cumplieron su vida útil, para poder brindar sin interrupción un servicio oportuno y de calidad de los diferentes procedimientos que se realizan a las derechohabientes del ISSS. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en la base de la licitación en referencia. También explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica y aspectos legales y administrativos contenidos en la base de licitación en referencia.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0036.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y

CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A REQUERIMIENTO HECHO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO Y ASÍ MISMO, CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 DE LA LACAP PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000026** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCEDIMIENTOS DE GINECOLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”** EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, por unanimidad ACUERDA: **1º)** APROBAR LAS BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000026** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCEDIMIENTOS DE GINECOLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INCISO 1 DE LA LACAP EL CUAL LITERALMENTE DICE: *“ LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”*; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOCE** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.7. Solicitud de prórroga de adjudicación para la **Licitación Pública N° 2Q18000008** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE ENDOSCOPIA PARA NEUMOLOGÍA PARA H. GENERAL DEL ISSS”**.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del Departamento Gestión de Compra de la UACI, sometió a consideración la solicitud de prórroga de adjudicación para la **Licitación Pública N° 2Q18000008** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE**

ENDOSCOPIA PARA NEUMOLOGÍA PARA H. GENERAL DEL ISSS". Explicó que a solicitud de la Comisión Evaluadora de Ofertas, debido a que el tiempo real para la evaluación se reduce a treinta y tres (33) días hábiles, además falta recibir documentos subsanables legales y con ello nos emitan la revisión del documento legal, insumo que es de mucha importancia y con el objeto de realizar un mejor análisis y evaluación de las cuatro ofertas recibidas y poder dar cumplimiento a Acuerdo de Consejo Directivo #2017-1201. AGO de fecha 14 de agosto de 2017, en vista que el proceso vence el sábado **20 de enero de 2018**, se solicita prorrogar el plazo para la adjudicación de la **Licitación** Pública en mención hasta por un plazo de treinta (**30**) días calendario, de acuerdo al Art. 44 literal l) de la LACAP, contados a partir del día domingo **21 de enero de 2018**, plazo que finalizaría el día lunes **19 de febrero de 2018**.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0037.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA SOLICITUD DE APROBACION DE PRÓRROGA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN Y BASADOS EN EL INTERÉS INSTITUCIONAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 44 LITERAL l) Y 61 DE LA LACAP POR MEDIO DEL CUAL, SE LE OTORGA LA FACULTAD AL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, PRORROGAR SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, LA ADJUDICACIÓN DE LAS LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS, A SOLICITUD DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DEBIDO A QUE EL TIEMPO REAL PARA LA EVALUACIÓN SE REDUCE A TREINTA Y TRES (33) DÍAS HÁBILES, ADEMÁS FALTA RECIBIR DOCUMENTOS SUBSANABLES LEGALES Y CON ELLO NOS EMITAN LA REVISIÓN DEL DOCUMENTO LEGAL, INSUMO QUE ES DE MUCHA IMPORTANCIA Y CON EL OBJETO DE REALIZAR UN MEJOR ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS CUATRO OFERTAS RECIBIDAS Y PODER DAR CUMPLIMIENTO A ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2017-1201. AGO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2017, EN VISTA QUE EL PROCESO VENCE EL SÁBADO **20 DE ENERO DE 2018**, EN TAL RAZÓN MUY AMABLEMENTE SE SOLICITA PRORROGAR EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000008**, DENOMINADA: "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE ENDOSCOPIA PARA NEUMOLOGÍA**

PARA H. GENERAL DEL ISSS”, HASTA POR UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, DE ACUERDO AL ART. 44 LITERAL I) DE LA LACAP, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DOMINGO 21 DE ENERO DE 2018, PLAZO QUE FINALIZARÍA EL DÍA LUNES 19 DE FEBRERO DE 2018, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LA PRÓRROGA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000008, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE ENDOSCOPIA PARA NEUMOLOGÍA PARA H. GENERAL DEL ISSS”. EN VISTA QUE EL PLAZO DE LA GESTIÓN VENCE EL SÁBADO 20 DE ENERO DE 2018, PRORROGÁNDOSE POR UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DOMINGO 21 DE ENERO 2018, PLAZO QUE FINALIZARA EL DÍA LUNES 19 FEBRERO DE 2018. DE CONFORMIDAD A LA NOTA PRESENTADA POR LA UACI DEL 4 DE ENERO DE 2018, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO TRECE DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UACI SE NOTIFIQUE A LOS OFERTANTES DE LO RESUELTO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.8. Informe solicitado mediante acuerdo de Consejo Directivo #2017-2006.NOV, para dar respuesta a nota presentada por la sociedad Droguería Santa Lucia, relacionada al código **8130016** “Fluticasona Furoato 27.5 mcg/dosis, suspensión para inhalación nasal o dosis medida, frasco de vidrio ámbar con bomba atomizadora en dosis medida por 120 dosis”.

El relator de la comisión informó que la licenciada Clarissa Esther Borja Orantes, jefa del Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI), presentó el informe solicitado mediante acuerdo de Consejo Directivo #2017-2006.NOV, para dar respuesta a nota presentada por la sociedad Droguería Santa Lucia, relacionada al código **8130016** “Fluticasona Furoato 27.5 mcg/dosis, suspensión para inhalación nasal o dosis medida, frasco de vidrio ámbar con bomba atomizadora en dosis medida por 120 dosis”.

Presentó la descripción del caso, los argumentos expuestos por la Sociedad Droguería Santa Lucía de C.V., así como los documentos de respaldo y las pruebas realizadas para confirmar o desvanecer los argumentos en contra del producto **Fluticasona Furoato 27.5 mcg/dosis**, ofertado por la empresa Droguería Herlett, S.A. de C.V., y se concluye que el producto en

cuestión cumple con los requerimientos establecidos, manteniéndose su estatus de calificado otorgado por DACABI.

El relator hizo recordatorio que esto se realizó porque Droguería Santa Lucía señalaba que el producto de la adjudicada era hasta para 200 dosis, pero que se ponía en duda que en cada dosis fueran 27.5 mcg; dijo que la comisión a la que se le encomendó el estudio hizo una revisión de ambos productos y llegó a la conclusión que las dos daban para más de 120 disparos, incluso, uno de ellos llegaba casi a 200 disparos, y se hizo también el análisis de los disparos más allá de los 120 y en cada una se obtuvo el resultado que sí contenía cada dosis los 27.5 microgramos del medicamento, por eso también se concluyó que fue buena la recomendación a la empresa adjudicada.

Dijo que lo único que puso en observación fue que la comisión que hizo el estudio pedía a ambas droguerías que les enviaran el producto, en ese momento, les comentó que en el Ministerio de Salud no lo hacen así, sino que de las medicinas despachadas o de las que tienen en bodega ellos para despachar a diferentes partes del mercado, se toman al azar y de esas se hace la evaluación, pero se comprobó que el producto que adjudicó la CEO sí era lo correcto porque tiene los microgramos requeridos y con más de 120 disparos, por lo tanto, la comisión tomó una buena decisión al respecto.

Por otra parte, dijo que cuando se manda por parte del Ministerio de Salud un estudio de investigación para ver si el contenido del producto tiene realmente la dosis que dice o el volumen, en las bases se establece que si el estudio lo solicita el ministerio, los costos corren por la empresa que vende ese producto, por lo que en este caso se recomendó que a nivel jurídico se buscara la manera de cómo se pueden recuperar los costos en los que la Institución incurrió para hacer el análisis en mención.

El licenciado Bolaños Paz consideró que en la medida de lo posible se debe hacer esa advertencia en las bases de la licitación, así la administración evitaría estar incurriendo en gastos y que las empresas sepan de antemano que ellos van a erogar lo que corresponda.

El licenciado Barrios dijo que eso se aclaró en la reunión, es decir, eso ya está establecido en las bases, pero que sean de lotes que ellos vayan entregando dentro del contrato, pero esta situación fue algo aparte porque el proceso de la adjudicación e

interposición de recursos ya había pasado, pero lo que ellos querían que para la licitación de este año tener ese resultado, por eso se les va a cobrar aparte.

El licenciado Bolaños Paz señaló que esto es posterior.

El licenciado Barrios explicó que DACABI antes de someter a todo eso, tuvo que haber advertido a la droguería, pero el caso es diferente; no obstante, lo que se establece en la base es únicamente aplicable para una licitación específica, es decir, que los medicamentos que entregan según el contrato, cualquier análisis lo paga el contratista.

El doctor Vásquez Flores consideró que en las bases también se debería establecer que cuando se manda hacer un análisis, no se les pida a los laboratorios que envíen una determinada cantidad del producto, sino que la comisión o quien analice vaya a sus bodegas y que tome al azar una muestra o que de las muestras recibidas en bodega se tome.

La doctora Ticas de Guardado opinó que deben enfocarse en las bases, no en lo que una empresa quiere que la Institución haga, porque si la base establecía 120 aplicaciones, pero viene la empresa a proponer 200, ya se sale de lo establecido en la base, así se le sigue el juego a ellos ocasionando este tipo de situaciones, aunque sean convenientes para la Institución.

El licenciado Bolaños Paz hizo mención sobre un caso anterior en el que no se aceptó que el microscopio fuese adquirido porque tenía menos, pero se sugirió que lo más sano era dejar un margen, porque en este caso el que reclamó no está mintiendo, lo que insinuó es que tiene más de lo requerido, pero que la otra empresa por una parte influenció en base a ese argumento a la CEO para adjudicar, y no es una regla que quedó establecida en un parámetro, o si no tendría que definirse.

El doctor Escobar Aguilar consideró que definitivamente se tiene que revisar la base y hablar ese tema con los técnicos, porque no es posible que para cierto grupo de insumos se establecen medidas “de, desde y con un hasta” lo que permite un margen, pudiendo ser igual en este producto y establecer un rango para que no haya problemas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0038.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI) Y LA DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO EL INFORME REFERENTE A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SOCIEDAD **DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.** EN NOTA RECIBIDA POR EL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE ACUERDO #2017-2006.NOV, PARA EL CÓDIGO 8130016 “**FLUTICASONA FUROATO 27.5 MCG/DOSIS, SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN NASAL A DOSIS MEDIDA, FRASCO DE VIDRIO ÁMBAR CON BOMBA ATOMIZADORA EN DOSIS MEDIDA POR 120 DOSIS**”, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI) Y LA DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2017 QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CATORCE** DE LA PRESENTE ACTA; ASÍ MISMO CONFIRMAR QUE EL PRODUCTO DE DROGUERÍA HERLETT, S.A. DE C.V. MANTIENE EL ESTATUS DE **CALIFICADO**, COMO LO CONCLUYE DICHO INFORME; **2°)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA UACI SE BRINDE RESPUESTA A LA SOCIEDAD DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.; **3°)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD JURÍDICA SE REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS COSTOS INCURRIDOS DURANTE EL ANÁLISIS EFECTUADO PARA REALIZAR ESTE INFORME; Y **4°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Se hace constar que el licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, representante del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se retiró de la presente reunión, por lo que se excusó en cumplimiento del Reglamento de Sesiones.

3.3. COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”

(JUEVES 11 DE ENERO DE 2018 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión el licenciado Humberto Barrera Salinas, representante del Ministerio de Hacienda, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

3.3.1. Solicitud de autorización para el pago de prestaciones, en cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo ISSS/STISSS, presentados por:

Cláusula N° 54 a cargo del Fondo de Protección de los Trabajadores del ISSS, según Contrato Colectivo de Trabajo 2017-2019.

Retiro Voluntario	N° de empleado	Monto US \$
3.3.1.1. [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ACUERDO #2018-0039.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 54** LITERAL "a", DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] POR MEDIO DE SU APODERADO LEGAL [REDACTED] LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR **RETIRO VOLUNTARIO** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MENOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **VEINTIÚN AÑOS Y OCHO DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED]

IMPUESTO SOBRE LA RENTA: [REDACTED]

SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.1.2. [REDACTED]

ACUERDO #2018-0040.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 54** LITERAL “a”, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED], POR MEDIO DE SU APODERADA LEGAL [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR **RETIRO VOLUNTARIO** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **TRECE AÑOS, SIETE MESES Y DIECISIETE DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN** [REDACTED]

[REDACTED] **SECCIÓN REMUNERACIONES:** [REDACTED]

[REDACTED] EGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.1.3. [REDACTED]

ACUERDO #2018-0041.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN

GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 54** LITERAL “a”, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED]

[REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] POR MEDIO DE SU APODERADO LEGAL [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR **RETIRO VOLUNTARIO** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MENOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **DOCE AÑOS Y DIECISÉIS DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED], PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:**

[REDACTED] **SECCIÓN REMUNERACIONES:**

[REDACTED] **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED]

[REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

[REDACTED]

ACUERDO #2018-0042.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 54** LITERAL “a”, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por unanimidad

ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED]
[REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] N CONCEPTO DE PRESTACIÓN
POR **RETIRO VOLUNTARIO** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS
TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MENOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER
TRABAJADO PARA EL ISSS, **DOCE AÑOS, TRES MESES Y DIEZ DÍAS**, SUMA DE LA
CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] PARA CANCELAR **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**; 2º) ENCOMENDAR A LA
DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS
TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD
DE: [REDACTED]
[REDACTED] 3º) RATIFICAR
ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Por muerte

3.3.1.5. [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] Trabajador Fallecido
[REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2018-0043.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la
comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS
TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 54** LITERAL “e”, DEL
CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por unanimidad
ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO DEL **35%** AL SEÑOR [REDACTED]
[REDACTED] BENEFICIARIO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR [REDACTED]
[REDACTED] DE LA PRESTACIÓN POR **MUERTE** DEL TRABAJADOR
[REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] A
CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER
MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **VEINTICINCO**
AÑOS, ONCE MESES Y QUINCE DÍAS. SIENDO EL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN:
[REDACTED]

EL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] SUMA DE LA CUAL SE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS
PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE
PROTECCIÓN:** [REDACTED]
[REDACTED] SECCIÓN
REMUNERACIONES [REDACTED]
[REDACTED] **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:**
[REDACTED]
[REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS;
QUEDANDO DE LA PRESTACIÓN UN **MONTO LÍQUIDO** DE: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL
FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL
PAGO LÍQUIDO DEL 20% POR LA CANTIDAD DE [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Se hace constar que la doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, representante del Ministerio de Salud, se retiró de la presente reunión, por lo que se excusó en cumplimiento del Reglamento de Sesiones.

3.3.2. En cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo #2017-1950.NOV., se presenta el **informe de cálculo de intereses no percibidos por el ISSS**, en el caso de la gratificación por servicios médicos cobrados indebidamente por el [REDACTED]
[REDACTED]

El relator de la comisión informó que el licenciado Carlos Argueta Chávez, jefe de la Unidad Financiera Institucional, informó que en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo #2017-1950.NOV., se presenta el **informe de cálculo de intereses no percibidos por el ISSS**, en el caso de la gratificación por servicios por servicios médicos cobrados indebidamente por el [REDACTED] Presentó el informe que contiene antecedentes del caso, considerandos, y se concluye que el valor de los intereses

calculados para el período de abril 2016 hasta el 30 de noviembre de 2017, asciende a **\$298.33**, por el pago de servicios médicos cobrados indebidamente por el [REDACTED] para que estos sean descontados de la gratificación por servicios prestados con cargo al Fondo de Protección.

Finalmente, dijo que en la reunión se sometió a consideración dar por recibido el informe presentado, y con la recomendación que el Fondo de Protección aplique los descuentos correspondientes, lo cual fue respaldado.

El doctor Rivera Ticas comentó que en la reunión hizo una observación a la Subdirección de Salud, en el sentido que alguien le daba el visto bueno al doctor Caceros Hernández por el servicio médico, por tal razón, la administración debe tener cuidado para que esa situación no continúe sucediendo porque los procedimientos se siguen realizando.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0045.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, RELACIONADO **AL CÁLCULO DE INTERESES NO PERCIBIDOS POR EL ISSS, EN EL CASO DE LA GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS MÉDICOS COBRADOS INDEBIDAMENTE POR EL [REDACTED]**, EL CUAL SE PRESENTA EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2017-1950.NOV.**, CONTENIDO EN ACTA N° 3758, DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2017; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL **"INFORME DE INTERESES NO PERCIBIDOS POR EL ISSS, POR SERVICIOS MÉDICOS COBRADOS INDEBIDAMENTE POR EL [REDACTED]** EL CUAL SE EFECTUÓ TOMANDO EN CUENTA LOS **PAGOS MENSUALES QUE EN FORMA ACUMULADA** TOTALIZAN EL VALOR DE OCHO MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS (**US \$8,085.60**), COBRADOS INDEBIDAMENTE POR SERVICIOS MÉDICOS PRESTADOS EN HORARIO LABORAL. PARA EL CÁLCULO DE LOS INTERESES SE HA TOMADO EN CUENTA LA APERTURA DE DEPÓSITOS A PLAZO FIJO A 30 DÍAS EN UNA INSTITUCIÓN

FINANCIERA, UTILIZANDO LA TASA DE INTERÉS PUBLICADA MENSUALMENTE POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA; RESULTANDO UN **MONTO DE INTERESES NO PERCIBIDOS** POR EL ISSS POR EL VALOR DE DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (**US \$298.33**), EN EL PERIODO DEL 22 DE ABRIL 2016 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, LOS CUALES DEBEN SER DESCOTADOS DE LA GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS CON CARGO AL FONDO DE PROTECCIÓN. DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO QUINCE** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR AL GERENTE GENERAL DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PRESENTE EL PAGO DE LA CLÁUSULA N° 55 “GRATIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS”, DEL [REDACTED] [REDACTED] CON EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.3. Solicitud de aprobación de las propuestas de nombramientos, cuyos salarios sobrepasan los US\$ 571.43:

3.3.3.1. Nombramientos de Subdirección de Salud: Médicos, Paramédicos, Técnicos, Enfermeras y Personal Administrativo de la Subdirección de Salud. (**Cuadros N° 2, 2 “A”, 2 “B” y 2 “C”**).

El relator de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la unidad de Recursos Humanos, sometió a consideración **ciento sesenta y nueve propuestas de nombramiento** correspondiente a personal: médico, paramédico, enfermeras y personal administrativo de salud, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención, indicó que estos nombramientos son necesarios para cubrir períodos por vacaciones, licencias por motivos personales, incapacidades, traslados, cambios de plaza y promociones, y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS.

Informó que el cuadro 2, corresponde al personal médico, el cual detalla 20 propuestas de nombramientos, de los cuales 11 son recursos externos, 3 nombrados de manera permanente y 8 de forma interina; y 9 recursos internos: 2 permanentes y 7 interinos.

Explicó que el cuadro 2 "A", se refiere al personal paramédico, contiene 38 nombramientos, de los cuales 30 son recursos externos, 4 nombrados de manera permanente y 26 de forma interina; además se nombran 8 recursos internos: 2 permanentes y 6 interinos.

Con respecto al cuadro 2 "B", pertenece al personal de enfermería, son 102 nombramientos, de los cuales 86 son recursos externos nombrados en forma interina; también incluyen 16 propuestas de recursos internos: 2 nombrados en carácter permanente y 14 de forma interina.

Y el cuadro 2 "C", se refiere al personal administrativo de salud, son 9 propuestas: 2 recursos internos y 7 interinos: 1 de carácter permanente y 6 de manera interina.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0046.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, RELATIVO A **CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (**¢5,000.00**) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, **Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACION SUPERIOR**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTICULO No.14, LITERALES "e" y "h" DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL REGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN LOS **CUADROS NÚMERO DOS (02), DOS "A" (02 "A"), DOS "B" (02 "B") Y DOS "C" (02 "C")**, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO DIECISÉIS** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES

INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL A TRAVES DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.3.2. Dirección General: Unidad Jurídica y **Subdirección Administrativa:** División de Abastecimiento.

- Lic. Rudecindo Antonio Ramos Domínguez - Delegado Jurídico
- Lic. Nelson Omar Jovel Guzmán - Encargado Recepción y Distribución de Bienes e Ins.
- Sr. Marco Aurelio Canjura Guzmán - Colaborador de Almacenes y Distribución

El relator de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, también sometió a consideración **tres (3) propuestas de nombramiento** del personal de la **Dirección General y Subdirección Administrativa**, con el fin de cumplir con las metas y objetivos de la Unidad Jurídica y división de Abastecimiento; según el detalle siguiente:

- **Licenciado Rudecindo Antonio Ramos Domínguez, delegado jurídico** de la Unidad Jurídica, durante el periodo del 5 de enero al 24 de enero de 2018, en forma interina.
- **Licenciado Nelson Omar Jovel Guzmán, Encargado Recepción y Distribución de Bienes e Insumos**, de la división de Abastecimiento, durante el periodo del 16 de enero al 31 de marzo de 2018, en forma interina.
- **Señor Marco Aurelio Canjura Guzmán, Colaborador de Almacenes y Distribución** de la división de Abastecimiento, durante el periodo del 16 de enero al 31 de marzo de 2018, en forma interina.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0047.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LAS **PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO** PRESENTADAS POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL

ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN RELACIÓN A LOS **NOMBRAMIENTOS ADMINISTRATIVOS** CORRESPONDIENTE A LA **DIRECCIÓN GENERAL**: UNIDAD JURÍDICA; Y **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**: DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

NOMBRE EMPLEADO	CARGOS/ FUNCIONES	SALARIO	PERIODO DE NOMBRAMIENTO		DEPENDENCIA
			DESDE	HASTA	
LIC. RUDECINDO ANTONIO RAMOS DOMÍNGUEZ	DELEGADO JURÍDICO	██████	05/01/2018	24/01/2018	UNIDAD JURÍDICA
LIC. NELSON OMAR JOVEL GUZMÁN	ENCARGADO DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES E INSUMOS	██████	16/01/2018	31/03/2018	DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO SECCIÓN ALMACÉN DE MEDICAMENTOS
SR. MARCO AURELIO CANJURA GUZMÁN	COLABORADOR DE ALMACENES Y DISTRIBUCIÓN	██████	16/01/2018	31/03/2018	DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO SECCIÓN ALMACÉN DE INSUMOS

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS; CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 14, LITERALES “e”, “h”; Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; DE CONFORMIDAD A LO DETALLADO EN LOS CUADROS **UNO “A” (1 “A”)** DE LA DIRECCIÓN GENERAL; Y **DOS “A” (2 “A”)** DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA; QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO DIECISIETE** DE LA PRESENTE ACTA; Y **2º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.4. Solicitud de aprobación del **Plan Anual de Capacitaciones para el año 2018**, dirigido al personal de las áreas: administrativa y Salud.

El relator de la comisión informó que la licenciada Ivania Marroquín, jefa de la sección Capacitación de Personal, realizó la presentación del **Plan de Capacitación del área de Recursos Humanos**, y el doctor Roberto Quijada Cartagena, jefe del departamento Investigación y Docencia en Salud, hizo lo correspondiente al **área de salud**. El informe presentado contiene fortalecimiento del eje estratégico institucional, objetivo general, objetivos

específicos, estrategias de capacitación, programas de formación, formación general, cobertura 2018, dependencias atendidas en el año 2017, ejecución presupuestaria 2017, proceso de compra de servicio de formación técnica, proceso de los cursos virtuales, matriz de necesidades de capacitación 2018 (personal de odontología, laboratorio clínico, farmacia, enfermería, personal médico, pasantía extranjero, capacitación externa, profesores invitados, residentes y becas activas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0048.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA SECCIÓN CAPACITACIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DESARROLLO HUMANO, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y EL DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, QUE CONTIENE EL **PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA 2018**, DIRIGIDO AL PERSONAL DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y DE SALUD. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL **PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA 2018**, DIRIGIDO AL PERSONAL DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y DE SALUD, ADMINISTRADO POR LA SECCIÓN CAPACITACIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DESARROLLO HUMANO, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y EL DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD; 2º) APROBAR EL **PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES PARA EL AÑO 2018**, DIRIGIDO AL PERSONAL DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE SALUD DEL ISSS, HASTA POR UN MONTO DE SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$724,355.00**) QUE CORRESPONDEN A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PLAN, DE LO CUAL CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$100.000.00**) CORRESPONDEN A LA SECCION CAPACITACIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DESARROLLO HUMANO, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, Y SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$624,355.00**) CORRESPONDEN AL DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN

SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD. DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECIOCHO** DE LA PRESENTE ACTA; 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL Y A LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD QUE DEN CUMPLIMIENTO Y LA OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PLAN; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.5. Solicitud de reintegro por gastos médicos realizados fuera del ISSS, presentados por el señor [REDACTED] en representación de su hijo [REDACTED] [REDACTED] con número de afiliación al ISSS [REDACTED] [REDACTED]

El relator de la comisión informó que el doctor Héctor Armando Cabezas Menjivar, jefe del Departamento Gestión Administrativa de los Servicios de Salud, sometió a consideración el análisis realizado a la solicitud de reintegro de gastos médicos presentada por el señor [REDACTED] en representación de su hijo [REDACTED] [REDACTED], con número de afiliación al [REDACTED], según expediente ejecutivo [REDACTED], por la cantidad de **\$14,474.32**, en concepto de pago por gastos médicos. Dio lectura a nota enviada por el solicitante, y el análisis y opinión técnica concluye que es procedente el pago de **\$2,952.88**, por cumplir con los criterios aplicables al artículo 40 de las Disposiciones Especiales del Presupuesto, aplicables al ISSS.

Finalmente, el relator manifestó que después de amplios comentarios se sometió a consideración encomendar a la administración que la unidad Financiera Institucional a través de la sección de costos en un plazo de 15 días presente a la Comisión de Recursos Humanos y Jurídica, los aranceles o tabulador de los costos utilizados para los reintegros por gastos médicos fuera del ISSS solicitado por los derechohabientes, también presentar memoria de cálculo; y mientras no se presente el informe requerido no se aceptará la presentación de los reintegros de gastos médicos que se recomiendan pagar.

El licenciado Barrera Salinas hizo referencia a un comentario por parte del doctor Rivera Ticas en la reunión, en la que dijo que conoce al médico que operó al paciente y quien tiene conocimiento que se pagó el seguro médico con el 80%, y ese es otro punto que se debe tomar en cuenta en este tipo de casos; a la vez opinó que la administración paga según facturas originales (lo cual está en el expediente), no creería que el Hospital de Diagnóstico le

haya emitido doble facturación porque eso sería un fraude; no obstante, se dieron muchas indicaciones a la administración para que revisen detenidamente el caso porque si se paga al solicitante la cantidad correspondiente a los gastos del Instituto, pondrá una demanda y probablemente gane, teniendo que reembolsarle la totalidad de lo gastado.

Por otra parte, sugirió que se publiquen los aranceles o tabulador de los costos del Instituto para el pago de reconocimiento de gastos médicos, porque si el paciente se va a lo particular tendrá conocimiento del monto que se lo podría reconocer porque el monto será según el costo institucional.

El doctor Rivera Ticas mencionó que efectivamente conoce a los médicos que operaron al paciente y cuando se opera en el Instituto se emite una factura original y en este caso se presentó otra factura original, lo menciona porque eso es otro punto que se debe investigar, además se pagó con seguro.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0049.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, DEL 6 DE OCTUBRE DE 2017, RELATIVO A **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE GASTOS MÉDICOS**, EFECTUADOS FUERA DEL ISSS, PRESENTADA POR EL [REDACTED] [REDACTED] N REPRESENTACIÓN DE SU HIJ [REDACTED] [REDACTED] EN CALIDAD DE COTIZANTE CON NÚMERO DE AFILIACIÓN [REDACTED] SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL** A TRAVÉS DE LA SECCIÓN DE COSTOS EN UN PLAZO DE **QUINCE (15) DÍAS** PRESENTE A LA COMISIÓN DE “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”, **LOS ARANCELES O TABULADOR DE LOS COSTOS UTILIZADOS PARA LOS REINTEGROS POR GASTOS MÉDICOS FUERA DEL ISSS** SOLICITADOS POR LOS DERECHOHABIENTES, TAMBIÉN PRESENTAR MEMORIA DE CÁLCULO; Y MIENTRAS NO SE PRESENTE EL INFORME REQUERIDO NO SE

ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS REINTEGROS DE GASTOS MÉDICOS QUE SE RECOMIENDAN PAGAR; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.6. En atención al acuerdo de Consejo Directivo **#2017-1623.OCT.**, se presenta el informe en relación a la solicitud de [REDACTED], padre del paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] para que se le apoye económicamente para sufragar gastos de trasplante de médula ósea.

El relator de la comisión informó que el doctor Ricardo Amaya Figueroa, jefe del Departamento Evaluación de la Calidad de Servicios de Salud, presentó el informe en relación a solicitud [REDACTED], padre del paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] para que se le apoye económicamente para sufragar gastos de trasplante de médula ósea. Explicó que el padre del paciente envió nota al Consejo Directivo solicitando apoyo económico para realizar trasplante de médula ósea a su hijo en el extranjero, el costo de dicho procedimiento ronda los \$120,000.00.

Informó que lo solicitado no es procedente por las razones siguientes:

- 1.- El procedimiento de médula ósea no está contemplado en el portafolio de servicios del ISSS.
- 2.- No hay datos concretos de aceptación formal autorizada del centro de salud que la familia ha contactado para la realización de dicho procedimiento (Hospital Val D'hebron, en Barcelona España).

Finalmente, el relator dijo en la reunión que el doctor Amaya Figueroa aclaró que el padecimiento del paciente es crónico, pero a esta fecha se encuentra en muy buenas condiciones.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0050.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO

DIRECTIVO #2017-1623.OCT., CONTENIDO EN ACTA N° 3752, DEL 9 DE OCTUBRE DE 2017, CONCERNIENTE A LA **SOLICITUD DEL** [REDACTED] PADRE DEL PACIENTE [REDACTED] CON NÚMERO DE AFILIACIÓN [REDACTED] PARA QUE SE LE APOYE ECONÓMICAMENTE PARA SUFRAGAR GASTOS DE TRASPLANTE DE MÉDULA ÓSEA EN EL EXTRANJERO. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD; 2°) DENEGAR LA SOLICITUD DEL SEÑOR [REDACTED], PADRE DEL PACIENTE [REDACTED] CON NÚMERO DE AFILIACIÓN [REDACTED] POR LAS RAZONES SIGUIENTES: 1. EL PROCEDIMIENTO DE MÉDULA ÓSEA NO ESTÁ CONTEMPLADO EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DEL ISSS. 2. NO HAY DATOS CONCRETOS DE ACEPTACIÓN FORMAL AUTORIZADA DEL CENTRO DE SALUD QUE LA FAMILIA HA CONTACTADO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO PROCEDIMIENTO (HOSPITAL VAL D'HEBRON, EN BARCELONA ESPAÑA); 3°) ENCOMENDAR A LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD NOTIFIQUE AL SOLICITANTE LA DECISIÓN TOMADA SOBRE EL CASO; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.7. Solicitud de autorización para **modificar el acuerdo de Consejo Directivo #2017-2031.NOV.**, en el cual se aprobó que la **doctora Adriana Jeruzza Rosales Morales**, médico especialista del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, realice **residencia en Medicina Nuclear** en la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, Bogotá, Colombia; a partir del 10 de enero de 2018 al 31 de enero de 2020.

El relator de la comisión informó que la licenciada Fátima Flores, colaboradora técnico del departamento Investigación y Docencia en Salud, presentó la solicitud de autorización para **modificar el acuerdo de Consejo Directivo #2017-2031.NOV.**, en el cual se aprobó que la **doctora Adriana Jeruzza Rosales Morales**, médico especialista del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, realice residencia en **Medicina Nuclear** en la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, Bogotá, Colombia, a partir del 10 de enero de 2018 al 31 de enero de 2020. Explicó que la modificativa radica únicamente por incremento en costo de tarifa de traslado, lo cual corresponde a \$440.00; el monto autorizado en Acuerdo #2017-2031.NOV., para el boleto de ida según cotización fue de \$395.00, obteniéndose una diferencia de \$45.00.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0051.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PROPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, EN RELACIÓN A **MODIFICAR AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2017-2031.NOV.**, CONTENIDO EN ACTA N° 3760, DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN EL CUAL SE APROBÓ QUE LA **DOCTORA ADRIANA JERUZZA ROSALES MORALES**, MÉDICO ESPECIALISTA DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, REALICE **RESIDENCIA EN MEDICINA NUCLEAR**, EN LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD, BOGOTÁ, COLOMBIA; A PARTIR DEL **10 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE ENERO DE 2020**; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LA **MODIFICATIVA DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2017-2031.NOV.**, CONTENIDO EN ACTA N° 3760, DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN EL CUAL SE AUTORIZA REALIZAR **RESIDENCIA EN MEDICINA NUCLEAR** A FAVOR DE LA **DOCTORA ADRIANA JERUZZA ROSALES MORALES**, CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] QUIEN SE DESEMPEÑA COMO MÉDICO ESPECIALISTA (INTERNISTA), EN EL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO; DICHA FORMACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD; BOGOTÁ, COLOMBIA; DANDO **INICIO EL 10 DE ENERO DE 2018 Y FINALIZANDO EL 31 DE ENERO DE 2020**. LA MODIFICATIVA RADICA ÚNICAMENTE POR **INCREMENTO EN COSTO DE TARIFA DE TRASLADO**, LO CUAL CORRESPONDE A CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$440.00**); EL MONTO AUTORIZADO EN ACUERDO #2017-2031.NOV., PARA EL **BOLETO DE IDA** SEGÚN COTIZACIÓN FUE DE TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$395.00**), OBTENIÉNDOSE UNA DIFERENCIA DE CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$45.00**).

Monto de boleto aéreo de ida; autorizado en Acuerdo #2017-2031.NOV., según cotización.	Monto de boleto aéreo de ida, adquirido con base a cotización de fecha 19/12/17	Incremento en el monto de boleto aéreo de ida
\$395.00	\$440.00	\$45.00

2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD JURÍDICA, ELABORE EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUCTIVO DE BECAS DEL INSTITUTO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.8. Solicitud de autorización para **modificar el acuerdo de Consejo Directivo #2017-1915.NOV.**, en el cual se aprobó beca para que el **doctor José Ramón Arriaza Madrid** médico Internista del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, realice **Residencia en Medicina Nuclear**, en la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud en Bogotá, Colombia; del **10 de enero de 2018 al 31 de enero de 2020**.

El relator de la comisión informó que la licenciada Fátima Flores, Colaboradora Técnico del Departamento Investigación y Docencia en Salud, presentó la solicitud de autorización para **modificar el acuerdo de Consejo Directivo #2017-1915.NOV.**, en el cual se aprobó **beca** para que el **doctor José Ramón Arriaza Madrid** médico Internista del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, realice **Residencia en Medicina Nuclear**, en la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud en Bogotá, Colombia; del **10 de enero de 2018 al 31 de enero de 2020**. Explicó que la modificativa radica únicamente por incremento en costo de tarifa de traslado, lo cual corresponde a \$440.00; el monto autorizado en Acuerdo #2017-1915.NOV., para el boleto de ida según cotización fue de \$429.00, obteniéndose una diferencia de \$11.00.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0052.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PROPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, EN RELACIÓN A **MODIFICAR AL ACUERDO #2017-1915.NOV.**, EN EL CUAL SE APROBÓ **BECA** PARA QUE EL **DOCTOR JOSÉ RAMÓN ARRIAZA MADRID**, CON NÚMERO DE EMPLEADO **██████████** **██████████** QUIEN SE DESEMPEÑA COMO MÉDICO ESPECIALISTA (INTERNISTA), EN HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, REALICE **RESIDENCIA EN MEDICINA NUCLEAR**, EN LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD EN BOGOTÁ, COLOMBIA; DEL 10 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE ENERO DE 2020; por unanimidad ACUERDA: **1°) APROBAR MODIFICATIVA DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2017-1915.NOV.**, EN EL CUAL SE AUTORIZA REALIZAR RESIDENCIA EN

MEDICINA NUCLEAR A FAVOR DEL **DOCTOR JOSÉ RAMÓN ARRIAZA MADRID**, CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] QUIEN SE DESEMPEÑA COMO MÉDICO ESPECIALISTA (INTERNISTA), EN HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO; DICHA FORMACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD; BOGOTÁ, COLOMBIA; DANDO **INICIO 10 DE ENERO DE 2018 Y FINALIZANDO EL 31 DE ENERO DE 2020**. LA MODIFICATIVA RADICA ÚNICAMENTE POR INCREMENTO EN COSTO DE TARIFA DE TRASLADO; LO CUAL CORRESPONDE A CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$440.00**); EL MONTO AUTORIZADO EN ACUERDO #2017-1915.NOV., PARA EL BOLETO DE IDA SEGÚN COTIZACIÓN FUE DE CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$429.00**), OBTENIÉNDOSE UNA DIFERENCIA DE ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$11.00**).

Monto de boleto aéreo de ida; autorizado en Acuerdo #2017-1915.NOV., según cotización.	Monto de boleto aéreo de ida, adquirido con base a cotización de fecha 19/12/17 (adjunta)	Incremento en el monto de boleto aéreo de ida
\$429.00	\$440.00	\$11.00

2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD JURÍDICA, ELABORE EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUCTIVO DE BECAS DEL INSTITUTO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.9. Solicitud de autorización de **41 solicitudes de Transacción de Empleadores** que cumplieron con el pago de las cotizaciones adeudadas; **mes reportado: noviembre de 2017**, presentado por la división de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos.

El relator de la comisión informó que la licenciada Nuria Zuleyma Hernández, jefa de la división de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos, presentó la solicitud de **aprobación de 41 solicitudes de Transacción de Empleadores** que cumplieron con el pago de las cotizaciones adeudadas; **mes reportado: noviembre de 2017**. La conformación de las 41 solicitudes de Pago Vía Transacción es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	N° DE CONVENIOS	MONTO DE COTIZACIONES (PAGADO) EN US \$	MONTO DE MULTAS Y RECARGOS EN US\$	MONTO TOTAL ESTADO DE CUENTA EN US\$	PERÍODO INICIAL DE LA MORA	PERÍODO FINAL DE LA MORA
2016-0553.ABR.						
PAGOS POR ABONOS	8	\$36,607.25	\$12,002.03	\$48,609.28	3/2006	4/2017
PAGOS ÚNICOS	33	\$39,336.76	\$14,556.85	\$53,893.61	6/1987	8/2017
TOTAL GENERAL	41	\$75,944.01	\$26,558.88	\$102,502.89		

De las 41 solicitudes de pago vía transacción suscritas, se recuperó en efectivo la cantidad total de US\$39,336.76 y por abonos el monto de \$36,607.25, lo que equivale a una recuperación total de \$75,944.01.

Los resultados totales de la recuperación de la mora correspondiente al mes de noviembre 2017 son:

A) Cotizaciones:

Monto recuperado \$868,884.09, equivalente al 114.33% de la meta para noviembre de 2017, que es de \$760,000.00.

B) Otras Recuperaciones:

Monto recuperado \$56,568.41, equivalente al 80.81% de la meta para noviembre de 2017, que es de \$70,000.00.

El resultado total de la recuperación por mora, correspondiente al mes de noviembre de 2017 asciende a \$925,452.50 equivalente al 111.50% de la meta programada para noviembre de 2017, que es de US \$830,000.00.

En el período de enero a noviembre 2017, se han recuperado \$10,429,819.71, equivalente al 104.30% de los \$10,000,000.00 programados para el año 2017 y al 113.26% de la meta programada de enero a noviembre 2017 (\$9,209,000.00).

Requerimiento a Consejo Directivo:

Con base al Art. 14 letra "r" de la Ley del Seguro Social, aprobar las 41 solicitudes de transacción presentadas por los Empleadores.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0053.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DENOMINADO: “**APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE TRANSACCIÓN DE EMPLEADORES QUE CUMPLIERON CON EL PAGO DE LAS COTIZACIONES ADEUDADAS; MES REPORTADO: NOVIEMBRE DE 2017**”; CONFORMADO POR CUATRO (4) EMPLEADORES CONSIGNADOS EN “**ANEXO CUADRO 20/2016**” Y TREINTA Y SIETE (37) EN “**ANEXO CUADRO 11/2017**”, LOS CUALES POSEEN SALDOS EN MORA SEGÚN ESTADO DE CUENTA DE CIENTO DOS MIL QUINIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (**US \$102,502.89**); DE ÉSTOS, SE RECUPERÓ EN EFECTIVO LA CANTIDAD TOTAL DE SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON UN CENTAVO (**US \$75,944.01**); LOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (**US \$26,558.88**), QUE CORRESPONDEN A MULTAS Y RECARGOS, NO SERÁN CANCELADOS DE CONFORMIDAD A LA POLÍTICA DE RECUPERACIÓN DE MORA, ESTO EN VIRTUD AL CUMPLIMIENTO DE PAGO POR PARTE DE LOS EMPLEADORES, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL ART. 14 LETRA “R” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0553.ABR.; por unanimidad ACUERDA: 1°) **APROBAR** LAS CUARENTA Y UN (41) SOLICITUDES DE TRANSACCIÓN PRESENTADAS POR IGUAL NÚMERO DE EMPLEADORES QUE CUMPLIERON CON EL PAGO DE LAS COTIZACIONES ADEUDADAS; MES REPORTADO: NOVIEMBRE DE 2017, CONSIGNADOS EN **ANEXO CUADRO 20/2016** Y **ANEXO CUADRO 11/2017**; QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO DIECINUEVE** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) **ENCOMENDAR** A LA SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, ACTUALIZAR LOS ESTADOS DE CUENTA DE LOS EMPLEADORES RESPECTIVOS, A FIN DE QUE SE APLIQUEN LOS BENEFICIOS ESTIPULADOS EN CADA SOLICITUD DE PAGO VÍA TRANSACCIÓN CON RELACIÓN A LAS MULTAS Y RECARGOS DEJADOS DE PERCIBIR; 3°) QUE LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS, REALICE EL

PROCESO DE **ACTUALIZACIÓN DE COTIZACIONES** CANCELADAS A LOS TRABAJADORES DE LOS CUARENTA Y UN (41) EMPLEADORES QUE HAN EFECTUADO EL PAGO EN CONCEPTO DE COTIZACIONES EN REFERENCIA; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.10. Solicitud de aprobación para el canon de arrendamiento de inmueble que será utilizado como parqueo para pacientes y personal del ISSS que son atendidos en el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel.

El relator de la comisión informó que el doctor Mauricio Ernesto Ochoa Bonilla, director del Hospital Regional de San Miguel, presentó la solicitud de aprobación para el **canon de arrendamiento de inmueble que será utilizado como parqueo para pacientes y personal del ISSS** que son atendidos en el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel. Explicó que debido a la construcción del Hospital Regional de San Miguel, y con la finalidad de no afectar la atención de los pacientes de la Zona Oriental del país, mediante el convenio ISSS-MINSAL, se ha trasladado los servicios de: consulta externa, Emergencia, adultos y pediátrica, observación, cuidados intermedios, áreas de apoyo y administrativas, hacia el Hospital Nacional San Juan de Dios de la ciudad de San Miguel, en dicho convenio quedó establecido que no facilitarían parqueo, lo cual está causando insatisfacción entre pacientes y personal, ya que en las calles aledañas circula transporte de buses y microbuses, razón por la cual no se pueden estacionar los vehículos en las calles, por otra parte la inseguridad es alta en esta zona, lo que pone en riesgo y peligro a pacientes y personal, El inmueble ofertado ofrece parqueo estimado para 200 vehículos, la vigilancia será proporcionada por el ISSS, por lo antes expuesto el arrendamiento del bien inmueble solicitado, vendría a resolver la falta de parqueo a pacientes y personal, solicitando la autorización de arrendar el inmueble detallado anteriormente.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0054.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, OPINIÓN JURÍDICA Y DISPONIBILIDAD FINANCIERA, QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA EL **CANON DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE QUE SERÁ**

UTILIZADO COMO PARQUEO PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL ISSS EN EL HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) **DAR** POR RECIBIDO EL INFORME ANTES REFERIDO, DE CONFORMIDAD A LA DOCUMENTACIÓN QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTE** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) **AUTORIZAR** LA SOLICITUD DE ELABORAR NUEVO CONTRATO CON EL VALOR AL **CANON DE ARRENDAMIENTO** DE UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$1,500.00**) **CON IVA INCLUIDO**, DEL INMUEBLE QUE SERÁ UTILIZADO COMO **PARQUEO PARA PACIENTES Y EMPLEADOS EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**, UBICADO EN FINAL 21 AVE. SUR, CONTIGUO A TEMPLO DIVINO JESÚS, FRENTE A HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS, DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, A PARTIR DEL **1° DE FEBRERO DE 2018**, EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ POR 1 AÑO, PRORROGABLE AUTOMÁTICAMENTE, SI EXISTIESE ALGÚN INCONVENIENTE DEBE SER NOTIFICADOS AL MENOS CON 120 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO O SU PRÓRROGA Y QUE DE ACEPTARSE DICHO INCREMENTO, ESTE NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PORCENTAJE DE LA TASA DE INFLACIÓN QUE DETERMINE EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD; 3°) **ENCOMENDAR** A LA UNIDAD JURÍDICA, ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO EN LOS TÉRMINOS APROBADOS; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.11. Solicitud de aprobación para aceptar la **donación al ISSS por parte de la Organización UCP Wheels for Humanity**, relacionada a **mobiliario, herramientas y suministros con un valor aproximado de \$5,104.50**, como parte del proyecto “Fortalecimiento de las competencias centrales para la efectiva implementación del servicio de sillas de ruedas”, a través del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el ISSS y la Organización Wheels For Humanity”.

El relator de la comisión informó que la licenciada Yaneth López Quintanilla, jefa del departamento de Cooperación Externa, presentó la solicitud de aprobación para aceptar la **donación al ISSS por parte de la Organización UCP Wheels for Humanity**, relacionada a **mobiliario, herramientas y suministros con un valor aproximado de \$5,104.50**, como parte del proyecto “Fortalecimiento de las competencias centrales para la efectiva implementación del servicio de sillas de ruedas”, a través del “Convenio de Cooperación

Interinstitucional entre el ISSS y la Organización Wheels For Humanity”. Explicó que la Organización Wheels for Humanity tiene como objetivo apoyar a organizaciones e instituciones que brindan servicios de rehabilitación, con énfasis en la calidad y sostenimiento de servicios integrados en el sistema en cada país donde trabaja, con el Instituto Salvadoreño del Seguro Social han unificado esfuerzos y recursos para llevar a cabo el proyecto en referencia, a través de la firma de un convenio de cooperación. Dicho proyecto incluyó la capacitación básica, intermedia y capacitación de capacitadores de acuerdo a los 8 pasos establecidos por la OMS, monitoreo y seguimiento, dotación de 100 sillas de ruedas (las cuales fueron entregadas al ISSS de acuerdo a prescripción), mobiliario, equipo informático, licencias de software y antivirus, herramientas y suministros que se han utilizado en el proceso de provisión de silla de ruedas. Dichos recursos fueron adquiridos con fondos del Proyecto ACCESS (Aceleración de las Capacidades Centrales para la Efectiva Implementación del Servicio de Sillas de Ruedas y su mantenimiento), en el marco del convenio firmado por UCP Wheels for Humanity- World Vision- Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América - USAID. En el marco del convenio UCP Wheels for Humanity- World Vision- Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América – USAID, realizarán una segunda donación de mobiliario, herramientas y suministros por un valor aproximado de \$5,104.50.

También informó que el ISSS tiene dentro de sus objetivos estratégicos el brindar servicios de calidad, con este proyecto se ha incrementado la capacidad del recurso humano para la entrega de servicios de calidad, conociendo las necesidades de los usuarios de sillas de ruedas (estilo de vida, terrenos, accesibilidad, necesidades físicas, correcciones de postura, etc.); por lo anterior, se solicita aceptar la donación de mobiliario, herramientas y suministros por un valor aproximado de \$5,104.50.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0055.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN EXTERNA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE LA NOTIFICACIÓN DE **DONACIÓN DE MOBILIARIO, HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS** QUE LA ORGANIZACIÓN WHEELS FOR HUMANITY REALIZARÁ EN EL MARCO DEL

CONVENIO SUSCRITO CON EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Y COMO PARTE DEL PROYECTO **“FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS CENTRALES PARA LA EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE SILLAS DE RUEDAS**, EL CUAL INCLUYÓ LA CAPACITACIÓN BÁSICA, INTERMEDIA Y CAPACITACIÓN DE CAPACITADORES DE ACUERDO A LOS 8 PASOS ESTABLECIDOS POR LA OMS, MONITOREO Y SEGUIMIENTO, DOTACIÓN DE 100 SILLAS DE RUEDAS (LAS CUALES FUERON ENTREGADAS AL ISSS DE ACUERDO A PRESCRIPCIÓN), MOBILIARIO, EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS DE SOFTWARE Y ANTIVIRUS, HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS QUE SE HAN UTILIZADO EN EL PROCESO DE PROVISIÓN DE SILLA DE RUEDAS. DICHS RECURSOS FUERON ADQUIRIDOS CON FONDOS DEL PROYECTO ACCESS (ACELERACIÓN DE LAS CAPACIDADES CENTRALES PARA LA EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE SILLAS DE RUEDAS Y SU MANTENIMIENTO), Y A TRAVÉS DEL CUAL LA UCP WHEELS FOR HUMANITY- WORLD VISION- AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA – USAID, REALIZARÁN UNA SEGUNDA DONACIÓN DE MOBILIARIO, HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS POR UN VALOR APROXIMADO DE CINCO MIL CIENTO CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (US \$5,104.50). Y CONSIDERANDO QUE EL ISSS TIENE DENTRO DE SUS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EL BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD, CON ESTE PROYECTO SE HA INCREMENTADO LA CAPACIDAD DEL RECURSO HUMANO PARA LA ENTREGA DE SERVICIOS DE CALIDAD, CONOCIENDO LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DE SILLAS DE RUEDAS (ESTILO DE VIDA, TERRENOS, ACCESIBILIDAD, NECESIDADES FÍSICAS, CORRECCIONES DE POSTURA, ETC.). SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDA** LA NOTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN UCP WHEELS FOR HUMANITY PARA LA **DONACIÓN DE MOBILIARIO, HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS** A UTILIZAR COMO PARTE DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS CENTRALES PARA LA EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE SILLAS DE RUEDAS”, A TRAVÉS DEL “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ISSS Y LA ORGANIZACIÓN WHEELS FOR HUMANITY”; **2º) ACEPTAR LA DONACIÓN DE MOBILIARIO, HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS**, CON UN VALOR APROXIMADO DE CINCO MIL CIENTO CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (**US \$5,104.50**); DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE

APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIUNO** DE LA PRESENTE ACTA; **3°) ENCOMENDAR** A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE DESIGNE A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LA RECEPCIÓN DEL MOBILIARIO, HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL; Y **4°) RATIFICAR** ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.12. Solicitud de autorizar la participación de la **Licda. Sonia Cortez Araniva**, Coordinadora Análisis, Diseño y Mantenimiento de Sistemas de la División de Desarrollo de Tecnología de las Comunicaciones y **Licda. Sara Evelyn de Álvarez**, Analista de la Unidad de Desarrollo Institucional del Depto. de Planes y Proyectos, al **Taller “Definición de Indicadores en Seguridad Social”** del CISSCAD, a realizarse en **San José, Costa Rica**, los días **29 y 30 de enero de 2018**.

El relator de la comisión informó que la licenciada Andrea Elizabeth Sandoval Soriano, Analista de Desarrollo Institucional, del Departamento de Cooperación Externa, presentó la solicitud de autorizar la participación de la **Licda. Sonia Cortez Araniva**, Coordinadora Análisis, Diseño y Mantenimiento de Sistemas de la División de Desarrollo de Tecnología de las Comunicaciones y **Licda. Sara Evelyn de Álvarez**, Analista de la Unidad de Desarrollo Institucional del Depto. de Planes y Proyectos, al **Taller “Definición de Indicadores en Seguridad Social”** del CISSCAD, a realizarse en **San José, Costa Rica**, los días **29 y 30 de enero de 2018**. Explicó que el Consejo de Instituciones de Seguridad Social de Centroamérica y República Dominicana (CISSCAD), en coordinación con la Caja Costarricense del Seguro Social, en base a lo establecido en la XXXVIII Asamblea Ordinaria del CISSCAD, donde se acuerda realizar una sesión de trabajo presencial del Comité Técnico del Consejo Técnico de Tecnologías de Información, con el fin de abrir un espacio en el cual se precisen los indicadores en Seguridad Social que se incluirán en el sistema de información del CISSCAD, en desarrollo, según lo establecido en el Capítulo VII. Artículo 16. Acuerdo Sexto que dice: “Realizar una sesión de trabajo presencial con el Comité Técnico para el segundo semestre 2017. CISSCAD financiara un participante por país miembro del Consejo”. Dando cumplimiento a este acuerdo se llevará a cabo el Taller “Definición de Indicadores en Seguridad Social” del CISSCAD a realizarse en San José, Costa Rica, los días 29 y 30 de enero de 2018, por lo que hacen extensiva la invitación para que los funcionarios que integran el Comité Técnico.

Dijo que en la reunión se informó que el objetivo principal de dicho taller es generar un documento que contenga los indicadores que se implementarán en el sistema de información, además propuestas de desarrollo del mismo, con el consenso y compromiso de todos los participantes; por lo que sometió a consideración la autorización para que la Licda. Sonia Cortez, y la Licda. Sara Evelyn de Álvarez, asistan al Taller “Definición de Indicadores en Seguridad Social” del CISSCAD; también mencionó que los gastos de boleto aéreo, hospedaje, alimentación y transporte de una de las participantes serán financiados por el Fondo del CISSCAD.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0056.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA INVITACIÓN QUE EL CONSEJO DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA (CISSCAD) HA REALIZADO PARA QUE DOS (2) FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL PARTICIPEN AL **TALLER “DEFINICIÓN DE INDICADORES EN SEGURIDAD SOCIAL”** DEL CISSCAD, A REALIZARSE EN **SAN JOSÉ, COSTA RICA**, LOS DÍAS **29 Y 30 DE ENERO DE 2018**, EN BASE A LOS ESTABLECIDO EN LA XXXVIII ASAMBLEA ORDINARIA DEL CISSCAD, CELEBRADA EN MAYO PASADO, DONDE SE ACORDÓ REALIZAR UNA SESIÓN DE TRABAJO PRESENCIAL DEL COMITÉ TÉCNICO DEL CONSEJO TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, CON EL FIN DE ABRIR UN ESPACIO EN EL CUAL SE PRECISEN LOS INDICADORES EN SEGURIDAD SOCIAL QUE SE INCLUIRÁN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CISSCAD, EN DESARROLLO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO VII. ARTÍCULO 16. ACUERDO SEXTO QUE DICE: **“REALIZAR UNA SESIÓN DE TRABAJO PRESENCIAL CON EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2017. CISSCAD FINANCIARA UN PARTICIPANTE POR PAÍS MIEMBRO DEL CONSEJO”**. DANDO CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO SE LLEVARÁ A CABO EL TALLER **“DEFINICIÓN DE INDICADORES EN SEGURIDAD SOCIAL”** DEL CISSCAD A REALIZARSE EN **SAN JOSÉ, COSTA RICA**, LOS DÍAS **29 Y 30 DE ENERO DE 2018**, POR LO QUE HACEN EXTENSIVA LA INVITACIÓN PARA QUE LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN EL COMITÉ TÉCNICO. EL OBJETIVO PRINCIPAL DE DICHO TALLER ES GENERAR UN DOCUMENTO QUE CONTENGA LOS INDICADORES QUE SE IMPLEMENTARÁN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, ADEMÁS PROPUESTAS

DE DESARROLLO DEL MISMO, CON EL CONSENSO Y COMPROMISO DE TODOS LOS PARTICIPANTES. CONSIDERANDO QUE LOS GASTOS DE BOLETO AÉREO, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE DE UNA DE LAS FUNCIONARIAS SERÁN CUBIERTOS POR EL FONDO DEL CISSCAD. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) **DAR POR RECIBIDA** LA INVITACIÓN AL **TALLER “DEFINICIÓN DE INDICADORES EN SEGURIDAD SOCIAL”** DEL CISSCAD, A REALIZARSE EN **SAN JOSÉ, COSTA RICA**, LOS DÍAS **29 Y 30 DE ENERO DE 2018**; 2°) **AUTORIZAR** LA PARTICIPACIÓN DE LAS LICENCIADAS SONIA CORTEZ, COORDINADORA ANÁLISIS, DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES Y LA LICENCIADA SARA EVELYN DE ÁLVAREZ, ANALISTA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPTO. DE PLANES Y PROYECTOS, AL **TALLER “DEFINICIÓN DE INDICADORES EN SEGURIDAD SOCIAL”** DEL CISSCAD, A REALIZARSE EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, LOS DÍAS 29 Y 30 DE ENERO DE 2018; 3°) **CONCEDER** A LA LICENCIADA SARA EVELYN DE ÁLVAREZ, ANALISTA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROYECTOS LA CANTIDAD DE CIENTO TREINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$130.00**) DIARIOS, EN CONCEPTO DE **ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y GASTOS PERSONALES**, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 28 AL 31 DE ENERO DE 2018 Y **BOLETO AÉREO** POR UN MONTO DE DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (**US \$225.94**). SEGÚN INSTRUCTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ISSS, QUE VIAJEN AL EXTERIOR, DE ACUERDO A DETALLE SIGUIENTE:

Nombre	Cargo	Costo aproximado de Boleto aéreo	Alimentación y Alojamiento (4 días)	Gastos Personales (4 días)	Total
Sonia Cortez	Técnico TIC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Sara Evelyn de Alvarez	Analista de Desarrollo Institucional	\$ 235.20	\$ 400.00	\$ 120.00	\$ 755.20
Total		\$ 235.20	\$ 400.00	\$ 120.00	\$ 755.20

CABE MENCIONAR QUE LOS GASTOS DE BOLETO AÉREO, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE DE LA LICENCIADA SONIA CORTEZ, COORDINADORA

ANÁLISIS, DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE LA DIVISIÓN E DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES, SERÁN FINANCIADOS POR EL FONDO DEL CISSCAD; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.13. Se reitera solicitud de certificación de acuerdo de Consejo Directivo del ISSS requerido por el [REDACTED] por denegatoria de la OIR. Presentado por la licenciada Claudia Liduvina Escobar Campos, representante del Sector Laboral.

El relator de la comisión informó que la licenciada Claudia Liduvina Escobar Campos, manifestó que en su oportunidad los representantes del [REDACTED] solicitaron una certificación de un acuerdo de Consejo Directivo, y fue solicitado a través de la OIR, pero la respuesta fue denegada por ser una información reservada, y expone el punto para conocer lo que sucedió.

Dijo que en la reunión, el licenciado Barrios López informó que las actas del Consejo Directivo cuando son aprobadas son reservadas durante un mes, para que se gestionen las firmas correspondientes, y está en plazo de reserva porque faltan firmas. Para el caso que se menciona fue solicitada el 4 de diciembre de 2017 al 4 de enero de 2018 es el mes, pero fue ratificada el 11 de diciembre de 2017, y debido a la vacación de diciembre fue imposible obtener las firmas, entonces se enviará a la OIR hasta tener todas las firmas del acta, pero la reserva no solamente es de esa acta sino que para todas. Aclaró que la correspondencia presentada en plenaria se genera la duda si es acta o acuerdo ya que se solicita certificación del acta de acuerdo, pero se decidió trasladarla a la OIR porque hay información que la OIR tiene que verificar si es oficial o no y tendría que hacerse una versión pública, pero una vez tenga todas las firmas ya no tendrá ninguna reserva y se podrá entregar lo solicitado.

El Consejo Directivo se dio por enterado.

4. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

No hubo

5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

5.1. Solicitud de presentar informe sobre la problemática del servicio de Ortopedia del Hospital General, planteado por el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador.

El doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante propietario del Colegio Médico de El Salvador, solicitó, específicamente por parte del jefe de Cirugía General, que sea presentado un informe sobre el servicio de Ortopedia, eso lo solicitó al doctor Flores Salazar (Subdirector de Salud) el año pasado, diciendo en ese momento que presentaría el informe, pero no lo ha hecho.

Comentó que el motivo por el cual quiere que se presente al Consejo Directivo es, y de lo cual tiene conocimiento el señor Subdirector General, que hay una situación muy grave en el servicio de Ortopedia a nivel institucional; el Hospital General recibe un sinnúmero de personas accidentadas y que necesitan la atención de Ortopedia.

Agregó que se presentó un caso de solicitud de reintegro de gastos médicos por la cantidad aproximada de \$14 mil dólares y fue porque el paciente se aburría de esperar la atención en el Seguro Social; dijo que en el hospital se le da prioridad a Trauma, por lógica, y los pacientes por abdomen infeccioso se tienen que derivar a otros hospitales porque es demasiada la carga en el servicio de Ortopedia, lo mismo sucede en los servicios de Neurocirugía, Urología, Cirugía Plástica, algo que es de todos los días; opinó que el Instituto está para dar buena atención, sin importar cuánto cuesta.

Dijo que existe un plan para esa situación, pero desconoce el por qué no lo ha presentado la administración, por esa razón, es conveniente que sea presentado al Pleno dicho informe para que sean sabedores de la situación y hacerle ver a la administración que no importa si es necesario pagar más, porque para eso cotiza el derechohabiente para recibir la debida atención médica; propuso que sea requerido el informe en la Sesión Plenaria del lunes 29 de los corrientes, lo cual fue secundado.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-0057.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS, LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL DOCTOR LEOPOLDO ANDRÉS RIVERA TICAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR, A EFECTO QUE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD A TRAVÉS DEL JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL ISSS, PRESENTE UN INFORME SOBRE EL PLAN PARA SOLVENTAR LA PROBLEMÁTICA DE SATURACIÓN DE PACIENTES EN EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL GENERAL; por unanimidad ACUERDA: 1º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA **SUBDIRECCIÓN DE SALUD**, A TRAVÉS DEL **JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL ISSS**, REALICE EN LA **SESIÓN PLENARIA DEL LUNES 29 DE ENERO DE 2018**, LA PRESENTACIÓN DEL PLAN PARA SOLVENTAR LA PROBLEMÁTICA DE SATURACIÓN DE PACIENTES EN EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL GENERAL; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Sandra Edibel Guevara Pérez
Ministra de Trabajo y Previsión Social y
Presidenta del Consejo Directivo

Humberto Barrera Salinas
Miembro del Consejo

Walter de Jesús Zúniga Reyes
Miembro del Consejo

Rafael Vásquez Flores
Miembro del Consejo

Zoila Guadalupe Turcios de Salazar
Miembro del Consejo

Francisco Salvador García Trujillo
Miembro del Consejo

María del Carmen Molina viuda de Bonilla
Miembro del Consejo

Rebeca Beatriz Flores Palacios
Miembro del Consejo

Hugo Rafael Santamaría Molina
Miembro del Consejo

Leopoldo Andrés Rivera Ticas
Miembro del Consejo

Nuria del Carmen Quinteros
Miembro del Consejo

Milton Giovanni Escobar Aguilar
Secretario del Consejo Directivo

/alc.